



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN

II PROMOCIÓN

TEMA:

Aproximaciones psicoanalíticas al abuso sexual en la infancia:
posibilidades de intervención y límites dentro de las instituciones
educativas en Ecuador

Previa a la obtención del Grado Académico de:
MAGÍSTER EN PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN

AUTOR:

Alvaro Andrés Rendón Chasi

TUTORA:

Piedad María Ortega Gómez

Guayaquil, a los 01 días del mes agosto del año 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN

II PROMOCIÓN

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por el Lcdo. Alvaro Andrés Rendón Chasi como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magíster en Psicoanálisis y Educación, II promoción.

Guayaquil, a los 01 días del mes agosto del año 2020

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACION

Dra. Piedad Ortega de Spurrier

REVISORES:

Dra. Mariuxi Egas Miraglia

Psi. Cl. Monica Febres Cordero de Espinel

DIRECTORA DEL PROGRAMA

Psi. Cl. Rosa Elena Sper Ziade, Mgs



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

YO, ALVARO ANDRÉS RENDÓN CHASI

DECLARO QUE:

El proyecto de investigación "Aproximaciones psicoanalíticas al abuso sexual en la infancia: posibilidades de intervención y límites dentro de las instituciones educativas en Ecuador" previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Psicoanálisis y Educación, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de la tesis del Grado Académico en mención.

Guayaquil, a los 01 días del mes agosto del año 2020

EL AUTOR



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

AUTORIZACIÓN

YO, ALVARO ANDRÉS RENDÓN CHASI

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del proyecto de investigación de Maestría titulada: "Aproximaciones psicoanalíticas al abuso sexual en la infancia: posibilidades de intervención y límites dentro de las instituciones educativas en Ecuador", cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 01 días del mes agosto del año 2020

EL AUTOR

Documento	Aproximaciones psicoanalíticas al abuso sexual en la infancia.docx (D75857119)
Presentado	2020-06-30 17:44 (-05:00)
Presentado por	m.psicoanalisis@cu.ucsg.edu.ec
Recibido	m.psicoanalisis.ucsg@analysis.orkund.com
Mensaje	Aproximaciones psicoanalíticas al abuso sexual en la infancia: posibilidades de intervención y límites Mostrar el mensaje completo 1% de estas 56 páginas, se componen de texto presente en 1 fuentes.

Tema: APROXIMACIONES PSICOANALÍTICAS AL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA: POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN Y LÍMITES DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ECUADOR

Estudiante: Psi. Cl. Álvaro Andrés Rendón Chasi

Maestría en Psicoanálisis y Educación.

Elaborado por:


Dra. Piedad Ortega Gomez

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

AGRADECIMIENTO

A la Vida y sus infinitos misterios a través de los cuales nos convertimos en seres
humanos.

DEDICATORIA

A todos aquellos para quienes el trauma de la violencia sexual ha tocado las fibras más íntimas de la condición humana, para que restablezcan la confianza en aquellos que dedicamos nuestras vidas por el respeto a la dignidad humana.

Por aquellos quienes confían en mi labor clínica y terapéutica, tengan la certeza que el sufrimiento y el dolor humano tienen un lugar de acogida y respeto.

Por aquellos que me hacen Vivir en el Amor: mis padres, mi hermana, mis amigos Nadya, Bryan, María José, Alfredo, Susy, Magacha. Sin ustedes esta aventura no hubiese iniciado.

ÍNDICE

1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Justificación	3
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
3. OBJETIVOS	5
3.1. Objetivo general.....	5
3.2. Objetivos específicos	5
4. MARCO TEÓRICO	5
CAPÍTULO 1: GENERALIDADES DE LA SEXUALIDAD	5
4.1. Consideraciones generales de la sexualidad desde el psicoanálisis.....	5
4.2. La perversión en la teoría psicoanalítica lacaniana.....	10
4.2.1. El fetichismo	15
4.2.2. La voluntad de goce, la ley moral: apuntar a la angustia y a ser un instrumento de goce	16
4.2.3. La pedofilia y la pederastia: perspectiva psicoanalítica.....	19
4.2.4. El Edipo gidiano	23
4.2.5. La pedofilia en el DSM-5 y otras consideraciones generales.....	28
4.3. La categoría del abuso sexual infantil: lineamientos sociales y legales	32
4.4. Revisando propuestas de indicadores de abuso sexual en la infancia: aspectos generales.....	37
CAPÍTULO 2: LA REALIDAD INSTITUCIONAL ESCOLAR Y LAS POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN	38
4.5. La problemática del abuso sexual en la realidad escolar de Ecuador: estadísticas y cifras.....	38
4.6. Las acciones del Departamento de Consejería Estudiantil frente a las rutas y protocolos de violencia: ¿cómo humanizar a las rutas de actuación?.....	39
4.7. Políticas y protocolos para la prevención de abuso sexual en los contextos escolares	45
4.8. Propuesta para considerar el acompañamiento e intervención en casos de abuso sexual en la infancia: ¿Qué hay del sujeto niño/niña luego de la denuncia? ..	46
4.9. La urgencia subjetiva en el abuso sexual	50
5. METODOLOGÍA	52
Enfoque metodológico	54
Categoría de análisis	55
Métodos y técnicas de investigación	55
6. CONCLUSIONES	56

7. RECOMENDACIONES	57
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	59

RESUMEN

El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una lamentable realidad que puede acontecer en los espacios intrafamiliares e institucionales como escuelas y colegios. En Ecuador, a través de los Departamentos de Consejería Estudiantil (Dece), se busca prevenir e intervenir cuando alguna situación de abuso sexual ha sido cometida o detectada. Existen normativas del Ministerio de Educación basadas en las leyes de protección a los niños, niñas y adolescentes, que deben ser consideradas en la actuación de los profesionales del Dece. Para abordar la temática se propone conocer, en primer lugar, las consideraciones generales sobre la sexualidad humana desde el psicoanálisis de orientación lacaniana incluyendo las definiciones de perversión. Al mismo tiempo se realiza una lectura de la pedofilia y la categoría del abuso sexual que han sido definidas por diversas fuentes tales como la psiquiatría, la sociología, el área jurídica. En segundo lugar, se considera importante conocer la intervención que se contempla desde el psicoanálisis de orientación lacaniana frente a una situación de violencia sexual que puede atravesar un sujeto niño, niña o adolescente. Finalmente se revisan los límites que tienen los profesionales del Dece en su seguimiento estudiantil y las posibilidades de intervención que podrían desprenderse.

Palabras Claves: Abuso, abuso sexual, violencia, pedofilia, perversión, DECE, niñez, adolescencia

ABSTRACT

Sexual abuse against children and adolescents is an unfortunate reality that can occur in intra-family and institutional spaces such as schools and colleges. In Ecuador, through the Student Counseling Departments (Dece), it seeks to prevent and intervene when any situation of sexual abuse has been committed or detected. There are regulations of the Ministry of Education based on the laws for the protection of children and adolescents, which must be considered in the actions of professionals of DECE. In order to approach the subject, it is proposed to know, in the first place, the general considerations on human sexuality from the psychoanalysis of lacanian orientation, including the definitions of perversion. At the same time there is a reading of pedophilia and the category of sexual abuse that have been defined by various sources such as psychiatry, sociology, legal area. Secondly, it is considered important to know the intervention that is contemplated from the psychoanalysis of lacanian orientation in the face of a situation of sexual violence that children or adolescents can go through. Finally, it is considered the limits of the professionals of DECE in their labor and the possibilities of intervention that could emerge.

Key Words: Abuse, sexual abuse, violence, pedophilia, perversion, DECE, childhood, adolescence

1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Antecedentes

El abuso sexual ha sido una realidad silenciada por las implicaciones institucionales (familia, escuela) que conlleva dar una respuesta que no solo abarque el ámbito de lo legal sino también un tratamiento ético a quienes sufren estas circunstancias. Sobre esto se precisa que el silencio podría presentarse por el vacío de significaciones que causa una irrupción altamente violenta en el cuerpo y en la subjetividad de un niño, niña, adolescente o adulto. Se suman los condicionantes sociales y culturales que envuelven la vida de cada sujeto. A la par surge la figura del perpetrador o abusador que, más allá de las creencias sociales o las disposiciones de prevención, desde el psicoanálisis lacaniano se sabe de la estructura perversa como una posición subjetiva que cree conocer todo sobre el goce sexual imposibilitando, en cierta medida, acudir a la consulta clínica o buscar tratamiento.

A partir de esto es necesario indicar que en el año 2017, en Ecuador, se revelan varias denuncias de madres de estudiantes del colegio réplica Aguirre Abad ubicado en la ciudad de Guayaquil. En las denuncias presentadas se relata que los abusos ocurrieron en los baños de la institución, cometidos por dos docentes hacia niños de 6 y 8 años (El Telégrafo, 2018). Estos sucesos tuvieron un impacto local de tal magnitud que se comenzó a desplegar una serie de acciones tanto a nivel administrativo como de prevención escolar, aunque estas acciones ya estaban contempladas dentro de las normativas educativas.

Este tipo de denuncias no eran nuevas en el país. Entre el año 2010 y 2011, 42 niños fueron abusados dentro de los salones de clases en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari (AAMPETRA), ciudad de Quito por uno de sus profesores quien “forzó a los estudiantes a repetir escenas pornográficas de las películas que veían en clase. Los obligaba a desnudarse. Tocó a las niñas y rayó con marcadores sus partes íntimas” (Morán, 2017). En este caso también las investigaciones inician, en el año 2012, luego de la denuncia de una madre de familia al notar que su hija llegaba de la escuela con moretones en su cuerpo. En el caso del colegio réplica

Aguirre Abad también las investigaciones inician por las denuncias de los padres de familia.

Se destaca que en el caso AAMPETRA los niños y niñas comenzaron a presentar una serie de síntomas que no fácilmente fueron descifrados: “Una de los 41 pintó su cuarto de negro, uno de los 41 no quería encender la luz, una de los 41 lloraba si pasaba cerca de la escuela, varios de los 41 intentaron suicidarse” (Arboleda & González, 2017). Luego de otorgarle la palabra, los niños y las niñas comenzaron a hablar de sus malestares.

Las instituciones educativas en Ecuador cuentan con Departamentos de Consejería Estudiantil a cargo de profesionales de psicología. Cuando sucesos como éstos se presentan en las instituciones educativas y/o en las familias, existen una serie de rutas y protocolos que deben implementarse, lo que incluye la denuncia respectiva a las instancias legales externas. En ambos casos, del Aguirre Abad y de AAMPETRA, esto no sucedió.

El psicoanálisis de orientación lacaniana propone un tratamiento al malestar del sujeto, uno por uno. Frente a las circunstancias de vida, la posición ética del psicoanálisis lacaniano apunta a permitir una salida vivificante a quienes han sido atravesados por situaciones de sufrimiento como es el abuso sexual. Sabe también el psicoanálisis que los síntomas que presenta un niño o una niña, en su etapa escolar son la mejor vía que ha encontrado para tramitar el sin-sentido, lo traumático, que puede acontecer en su vida. De ahí la dificultad de ubicar síntomas exclusivos en un abuso sexual pero sí, el psicólogo que, orientado por el psicoanálisis, puede precisar uno por uno, que ese síntoma podría estar implicado en una situación de abuso.

En la práctica institucional es posible encontrarse con urgencias subjetivas desprendidas por estas situaciones de abuso ante la cual se abre un trabajo con la singularidad del caso, por lo que el psicólogo orientado por el psicoanálisis lacaniano deberá estar advertido de esta posibilidad. Por otro lado, la posición ética será la de saber escuchar al sujeto creando las condiciones para que un niño o niña, dentro de su escuela, pueda tener su espacio a la palabra. De ahí que la siguiente propuesta será la de aproximarnos a la temática del abuso sexual en la infancia desde el psicoanálisis lacaniano teniendo en cuenta las posibilidades de intervención y los límites que se encuentran en la práctica institucional.

1.2. Justificación

Hablar sobre el abuso sexual en la infancia es ya una posibilidad de tratamiento desde lo social, es decir, por un lado, se abre el diálogo sobre una problemática que acontece en la realidad de nuestro medio cultural sea intrafamiliar y/o escolar; se hace circular la palabra para pensar qué repercusiones ha tenido y tiene en la vida de niños y niñas sin descuidar a las familias e instituciones que los acogen.

Por otro lado, es una invitación a quienes mantienen un ejercicio profesional desde la psicología en los espacios escolares a través de los Departamentos de Consejería Estudiantil (Dece) dado a que el sentido de esta función debería engranarse con la posibilidad de reconocer plenamente al sujeto niña o niño con una subjetividad que está en construcción. Dicha subjetividad pasa por el malestar de la cultura que, en unos casos, se ve sometida a situaciones violentas y descarnadas como son el abuso sexual. De ahí la importancia de la posición ética del psicólogo con orientación lacaniana que pueda ejercer entre los intersticios de las demandas institucionales y el papeleo administrativo que exige también la función de consejero/psicólogo de un Dece.

La temática es vigente en tal medida que, todo niño o niña se ve incluido en la escolarización, por tanto, habría que pensar por un lado, las medidas preventivas que ordenan los manuales de funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil. A la par, la escucha del psicólogo con los niños y niñas que involucre un ejercicio responsable de este encuentro dentro de las instituciones educativas y, a la vez, teniendo presente el orden legal que también implica en algún momento permitir un detenimiento a posibles circunstancias de abuso sexual. En estas posibilidades se desprenden las críticas al mismo sistema para proponer una intervención y respuesta oportuna en la detección del abuso sexual.

El presente trabajo considera la importancia de analizar las condiciones subjetivas del victimario. Como es propio del psicoanálisis, la subjetividad se reconoce en el uno a uno, en una singularidad que es propia a cada sujeto pero que, se posibilita en una particularidad que puede esbozarse. En este caso, es importante revisar lo que define a la perversión y al acto perverso del pedófilo. El psicoanálisis lacaniano permite reconocer que no todo abusador es perverso y que, por un acto, no es posible

realizar un diagnóstico estructural de perversión. Si el psicoanálisis tiene este punto claro, también la psicología especializada en la temática sabe y está advertida que el abuso sexual implica un comportamiento y no un diagnóstico en sí mismo.

Finalmente se justifica el presente trabajo como un intento de seguir hilando el tejido significativo que, por un momento, podría detenerse ante el horror de la violencia sexual que acontece en los espacios escolares.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la introducción del presente trabajo se mencionan dos casos que en Ecuador ocasionaron que la temática del abuso sexual en la infancia empiece a ser hablada desde los ámbitos sociales: el caso del Aguirre Abad en la ciudad de Guayaquil y el caso AAMPETRA en la capital quiteña. En ambos casos las denuncias presentadas, y por las cuales empiezan a realizarse las indagaciones dentro de estas instituciones educativas, fueron llevadas a cabo por familiares (padres de familia) de los estudiantes afectados. De ahí que salta a la luz pública una realidad que había sido ignorada. En la réplica del Aguirre Abad, la rectora conocía de los sucesos e incluso fueron los profesionales del Dece quienes, vía informe, dieron la alerta a la rectora (El Telégrafo, 2017). En el caso AMMPETRA, las situaciones de abuso sexual ocurrían dentro del mismo salón de clase, sin que aparentemente nadie se percate de los sucesos. Las investigaciones señalan que “la psicóloga de la escuela reunió a los alumnos con el profesor y les preguntó qué ocurría. Frente a él, todos callaron” (Morán, 2017). Estos puntos dan cuenta de la importancia de profundizar sobre la temática por lo que desde el presente trabajo se plantea la pregunta: ¿qué puede aportar el psicoanálisis lacaniano frente a la problemática del abuso sexual en la infancia? Desde la teoría psicoanalítica lacaniana se tomará una categoría social –abuso sexual- para examinar los efectos que producen en los sujetos niños/as cuando son irrumpidos por la violencia sexual; además se analizan los posibles modos de goce del pedófilo y las posibilidades de intervención dentro de las instituciones educativas en Ecuador junto a los límites frente a este abordaje con niños y niñas. La ética del psicoanálisis será la que fundamenta en reconocer a un sujeto más allá del lugar de víctima y posibilitar una salida del sufrimiento que sea vivificante

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

- Analizar el abuso sexual en la infancia a partir del psicoanálisis de orientación lacaniana junto a las posibilidades de intervención y límites dentro de las instituciones educativas en Ecuador.

3.2. Objetivos específicos

- Examinar los posibles modos de goce del perverso-pedófilo (perpetrador/abusador) desde el psicoanálisis de orientación lacaniana.
- Detallar sobre la categoría del abuso sexual en la infancia a partir de las consideraciones sociales y las del psicoanálisis lacaniano.
- Explicar las posibilidades de intervención dentro de las instituciones educativas en Ecuador.
- Precisar los límites en el abordaje del abuso sexual en la infancia dentro de las instituciones educativas en Ecuador.

4. MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES DE LA SEXUALIDAD

4.1. Consideraciones generales de la sexualidad desde el psicoanálisis

Para abordar el tema de la sexualidad desde el psicoanálisis lacaniano es necesario partir de Sigmund Freud. En su trabajo de 1898, *La sexualidad en la etiología de las neurosis*, se plantea que los ataques de nervios sufridos por sujetos, en general podría tener una raíz de tipo sexual. En esta época, señala Freud, que los

médicos no daban importancia a las situaciones sexuales que podían vivir sus pacientes pues no existía el enlace entre el síntoma y el acontecer de la sexualidad en la vida anímica afirmando que “la etiología de las psiconeurosis se sitúa siempre en lo sexual” (Freud, 1992a, p. 261) cuya causa se ubica en la sexualidad infantil. Al mismo tiempo se anuncia que en la infancia quedan marcas de las impresiones sexuales vividas y que, en la adolescencia o adultez, por efecto retardado, estas vivencias pueden retornar, dice el autor que son “huellas psíquicas que las vivencias sexuales infantiles han dejado como secuela” (p. 273).

Sigmund Freud (1992b) va avanzando en lo referente a la sexualidad en la vida infantil, teniendo en cuenta que es uno de los primeros teóricos que llega a reconocer que el niño y la niña cuentan con una sexualidad en construcción, dicho movimiento, crea ya un lugar de sujeto niño/a dentro del contexto cultural, recordando que hasta esos momentos la historia ubicaba a los niños como pequeños adultos y las tasas de infanticidios eran elevadas.

En la obra *Tres ensayos de teoría sexual* hace Freud una diferencia entre el conocimiento biológico de la sexualidad y el acontecer psíquico. Aquí distingue en la sexualidad el objeto sexual (“la persona de la que parte la atracción sexual”) y la meta sexual (“acción hacia la cual esfuerza la pulsión”) (p. 123). En este tiempo habla de una bisexualidad constitutiva o hermafroditismo psíquico siendo la contingencia a lo largo de la vida del sujeto niño/a la que irá marcando la elección sexual de la vida adulta. Se adelanta al decir que en la sexualidad humana la meta sexual puede disponer de diversas partes del cuerpo para alcanzar la satisfacción por lo que no existe una naturaleza intrínseca en lo que respecta a la sexualidad y la procreación. En este ensayo, que es uno de los más jóvenes en el desarrollo teórico de Freud, señala el autor que las perversiones son entendidas como todo aquello que se desvía de la unión genital entre un hombre y una mujer y se define al fetiche como “el sustituto del objeto sexual es (...) una parte del cuerpo muy poco apropiada a un fin sexual (...) o un objeto inanimado (...)” (Freud, 1992b, p. 139).

También añade que el mirar y el tocar forman parte de la sexualidad que se puede volver una perversión cuando la meta se dispone a sí mismo como es el caso del voyerismo. Para este tiempo revisa las nociones de sadismo y masoquismo entendiendo que la sexualidad se enlaza también con la agresividad y aduce que “(...)

crueldad y pulsión sexual se copertenecen de la manera más estrecha” (p. 144) por lo que un sujeto puede obtener placer en la agresión sexual. También elabora que en la vida infantil se producen amnesias frente a situaciones relacionadas al descubrimiento del placer sea a través de masturbaciones o erecciones y serán una huella mnémica de valor sexual que se mantendrá en el malestar histérico.

En este período infantil será el asco, la vergüenza, la estética y la moral los que darán marco a la represión necesaria para otorgar cierto orden a la pulsión sexual que en la teoría lacaniana tomará el nombre de goce fálico, es decir, una sexualidad que ha pasado por el ordenamiento de la exogamia y del que no-todo está permitido en las relaciones humanas. Se continúa describiendo a la sexualidad infantil como autoerótica puesto que busca la propia satisfacción como en el chupeteo. Es necesario recordar que para Freud la sexualidad no es igual a genitalidad si no que se entiende como sexualidad todo lo ligado a los afectos que se producen en el cuerpo y, por lo tanto, en la vida anímica de los sujetos.

Se describe a las zonas erógenas como un “sector de la piel o de mucosa en el que estimulaciones de cierta clase provocan una sensación placentera de determinada cualidad” (Freud, 1992, p. 166). En este texto se define que en el niño/a existe una disposición perversa polimorfa que debe entenderse bajo la premisa de que en este tiempo de la infancia se están construyendo los diques de la vergüenza, el asco y la moral por lo que existe una disposición a la satisfacción inmediata y una escasa oposición a ésta.

Frente a este punto, el psicoanalista francés Jacques-Alain Miller (2001) va a señalar al trabajo freudiano de *Tres ensayos de teoría sexual* donde se afirma que el niño es un perverso polimorfo en el sentido que, inicialmente, no hay norma y que viene ésta a instalarse sobre las pulsiones del niño para dar un marco de límite en el goce sexual. Señala el autor que “la pulsión es perversa como tal y que la perversión es la norma de la pulsión” (p. 28) añadiendo que la tesis lacaniana afirma que no hay pulsión al otro sexo como tal sino al objeto de libido, por eso la pulsión es siempre parcial y, para dar un velo a esto, se hace uso del amor como mito que lleva al deseo de unidad con el otro.

Es necesario precisar que la sexualidad en los niños y niñas no cuenta con el mismo nivel simbólico que el de los adultos quienes, luego de atravesar la pubertad,

hacen uso del cuerpo en el comercio sexual del goce con un otro. Justamente será la etapa de latencia donde el niño y niña pueden sublimar la energía sexual a través del acceso a la cultura que coincide con las etapas escolares de la primaria. Será en los primeros años de la infancia donde se definen las coordenadas de la sexualidad en la vida de un adulto.

En *Tres ensayos de teoría sexual* Freud (1992b) postula la teoría del complejo de castración partiendo de la premisa infantil de que todos los seres humanos poseen genital masculino, constituyéndose en una teoría sexual. Se añaden otras teorías sexuales en la vida anímica del niño como: los niños nacen de la materia fecal a través de los intestinos y la concepción de que el acto sexual entre adultos es violento y sádico. Como se mencionó, en la etapa infantil se produce la elección de objeto sexual que debe entenderse como “el conjunto de los afanes sexuales [que] se dirigen a una persona única, y en ella quieren alcanzar su meta” (p. 181). Esta elección entra en el período de latencia ya mencionado y posteriormente se re-actualiza en la pubertad para definirse en la vida adulta.

Por otro lado, Freud (1992c) en 1924, a través de su ensayo *El sepultamiento del complejo de Edipo*, señala que el fenómeno del complejo de Edipo, tal como lo denomina, es central en la infancia permitiendo la estructuración cultural de la prohibición del incesto. En el caso de los niños, Menciona que el complejo de Edipo puede tener dos posibilidades: situarse de forma masculina en el lugar del padre y poder acceder sexualmente a la madre (el padre es un obstáculo) o “quiso sustituir a la madre y hacerse amar por el padre, con lo cual la madre queda sobrando” (p. 184). En el caso de las niñas, inicialmente existe una analogía entre el pene y el clítoris con la creencia de que éste va a crecer pero luego “(...) su complejo de Edipo culmina en el deseo (...) de recibir como regalo un hijo del padre, parirle un hijo” (p. 186). Al llegar a la pubertad se produce un primado de las zonas genitales y “la pulsión sexual [que] era hasta entonces predominantemente autoerótica [en la vida del niño o niña]; ahora halla al objeto sexual [en la pubertad]” (p. 189). En este punto se entiende a lo perverso como la fijación en la organización pregenital, es decir, que el comercio sexual no se da por la salida ideal altruista genital que plantea para el año de 1905.

En el entendimiento de la sexualidad planteada por Freud (1992d) se ubica la categoría de la pulsión, entendida como una fuerza que busca satisfacerse y precisa

que es un concepto fronterizo “entre lo anímico y lo somático, como un representante psíquico de los estímulos que provienen del interior del cuerpo [...], como una medida de la exigencia de trabajo que es impuesta a lo anímico a consecuencia de su trabazón con lo corporal”. (p. 117). Todo lo planteado en la teoría freudiana es revisado por el psicoanalista francés Jacques Lacan quien postula la sexuación remitiéndose “a la manera en que el sujeto se inscribe en el lenguaje a partir de la relación que mantiene con su goce” (Álvarez, 2009, p.2).

Siguiendo el trabajo de Jacques Lacan sobre la sexuación, la psicoanalista Morel (2002) precisa que la denominada función fálica debe considerarse como un axioma que brinda coordinadas al ordenamiento de la sexualidad haciendo Lacan del falo una función en donde se inscribe el goce del sujeto. La función fálica es el axioma y el sujeto elige una posición inconsciente de hacer con la sexualidad (pp. 116 - 117). Gracias a la función fálica se cuenta con un doble valor: uno positivo que es la posibilidad de inscribirse universalmente en el goce y enlazarse con el síntoma en el caso de la neurosis y un valor negativo que es precisamente la posibilidad de aceptar la castración (p. 488).

Sin embargo, también en la sexuación se ubica que no-todo puede inscribirse bajo el axioma fálico por lo que Lacan llega a afirmar que “no hay relación sexual” (Lacan, 2012, 498). En la teoría de la sexuación Lacan (2014) inscribe las fórmulas de la sexuación precisando:

Del lado hombre, el cuantificador, el existencial, \exists , representa al padre que no está castrado $\neg\Phi$, que es necesario para instaurar la ley. Ahora $\exists x \neg\Phi x$ se leería *existe por lo menos uno que no está inscrito en la función fálica*. En la parte inferior del mismo cuadrante, se ubica el universal, \forall , representa a *todos* los que se inscriben de ese lado necesariamente deben haber pasado por la castración Φ . Esto es $\forall x \Phi x$, y se lee *todos los sujetos están inscritos en la función fálica*, lo cual se convierte en una posibilidad. Del lado derecho, está la posición femenina. Aquí el existencial aparece negado $\neg\exists$ y también la función fálica $\neg\Phi$. Esto $\neg\exists x \neg\Phi x$ se lee: *no existe ni una que no esté inscrita en la función fálica*, esto tiene un valor de imposibilidad. En la parte inferior, el universal está negado $\neg\forall$, constituye el *no-todo*, y la función fálica aparece

positiva Φ . Esto $\neg\forall x \Phi x$ se lee: *no toda inscrita en la función fálica*. (Del Valle & Alvaro, 2017, p. 66)

Es necesario precisar que un sujeto ingresa a una posición de las fórmulas de la sexuación en la medida que se ha producido la operación de la castración, es decir, está del lado de la neurosis. La sexualidad se complejiza en las posiciones subjetivas de la psicosis y autismo en donde el ordenamiento sexual no se ha producido a través de la significación fálica. De la misma manera también se localiza a la posición subjetiva de la perversión que cuenta con su propia dinámica en cuanto a una certeza de lo sexual.

4.2. La perversión en la teoría psicoanalítica lacaniana

Para el abordaje de la perversión, el psicoanalista francés Jacques Lacan (2015b) anunció que el problema de las perversiones “consiste en concebir cómo el niño, en su relación con la madre, relación constituida en el análisis [...] por su dependencia de su amor [...] se identifica con el objeto imaginario de ese deseo en cuanto la madre misma lo simboliza en el falo” (p. 531). Se puede precisar en esta fórmula que el perverso se estructura como tal en la medida que se identifica imaginariamente como el falo que completa a la madre. En este sentido, el niño se ubica en la madre como su fetiche identificándose con esta posición sin la mediación de la función paterna. El mismo Jacques Lacan (2010) en el *Seminario 4* va a decir que “el hecho de que, para la madre, el niño esté lejos de ser sólo el niño, porque es también falo” (p. 59). Es decir, que esta posición y ubicación del niño podría estar implicada, de entrada, en su relación con la madre. Se debe entender a la función materna no como una persona sino justamente en quien se encarna dicha función más allá de las condiciones biológicas.

Silvia Elena Tendlarz (2018) indica que la palabra perversión proviene del latín *pervertĕre* que significa inversión. Señala la autora que con San Agustín queda asociada la palabra a lo sexual, específicamente con un sentido de depravación sexual (p. 13). Es necesario indicar que a lo largo del siglo XIX un acto pasa por el tamiz de la psiquiatría modificando cómo socialmente se concibe a dicho evento: de

lo legal a lo psicopatológico. La autora coloca de ejemplo un sujeto que desentierra cadáveres para mantener relaciones sexuales: inicialmente ese acto es considerado por la vía penal como profanación de cadáveres pero, a través de la categoría de monomanía de Esquirol, puede ser considerado como una patología mental y, a partir de una modificación penal, se justifica que el sujeto no puede ser juzgado como responsable de ese crimen dada la patología que es supuesta desde la psiquiatría (p. 14).

Luego de Esquirol se puede ubicar el trabajo de Krafft Ebing en su libro *Psicopatias sexualis* donde se pasa de las monomanías a la perversión. En la obra de Ebing, Tendlarz (2018) ubica cuatro grandes categorías: anestesia o desaparición del instinto sexual; hiperestesia (conducta sexual “normal”); parestesias (conductas perversas que no guardan relación con la reproducción) y paradoxias (manifestaciones sexuales intempestivas). También se incluye en la lista que elabora Krafft Ebing al fetichismo, travestismo, sadismo, masoquismo, voyerismo, exhibicionismo (p. 15).

Para el psicoanálisis la perversión es una posición subjetiva, una estructura. Un acto no necesariamente da cuenta de una posición subjetiva, por ejemplo, puede existir un psicótico con estabilizaciones perversas. Si solo se realiza el diagnóstico con lo fenomenológico (las conductas externas observables), se diría apresuradamente que se trata de una perversión pero, detrás de ese acto, podría existir una ideación delirante que conduce a dicho sujeto a tal acto. Tendlarz (2018) asienta que para un diagnóstico de una estructura perversa hace falta tomar en cuenta la dimensión del acto puesto que una fantasía no alcanza para el diagnóstico y recuerda que Freud aseveraba que la neurosis es el “negativo de la perversión” (p. 19). En este sentido, el psicoanalista Jacques-Alain Miller (2001) precisa que “el neurótico está en la incertidumbre fundamental sobre la gratificación sexual” (p. 19).

Tendlarz (2018) apunta a un indicador clínico para el diagnóstico diferencial: en la neurosis existe la posibilidad de preguntarse sobre un goce sexual que siempre se malogra, falla, es incompleto mientras que el perverso “sabe acerca de su modo de gozar específico” (p. 19). En el perverso se produce una cristalización del saber sobre un goce sexual y apunta a su repetición. En la neurosis existen los rasgos perversos en la medida que “se repite la búsqueda de aquello que despierta el deseo” (p. 20).

Recuerda que en la obra de Freud se puede reconocer el mecanismo de la *verleugung*, traducido como denegación, que caracteriza a la perversión (p. 21). En la neurosis el mecanismo es el de la represión (*verdrangung*) y en la psicosis el mecanismo es el de la forclusión (*verwerfung*). Precisa la autora que en la obra de Lacan se puede ubicar en la perversión una doble vertiente:

1. **Vertiente del deseo:** vinculado al deseo del ser el falo (función de velo de la castración).
2. **Vertiente de goce:** ligado al *objeto a* lacaniano en la posición de una voluntad de goce y el de ser el instrumento de goce del Otro (p. 22).

Tendlarz (2018) señala que en la voluntad de goce no se habla de un deseo lo que ocasiona una inversión del fantasma quedando el perverso en posición de objeto, apuntando a producir la división del lado de la pareja (*parteneire*) lo que se dirige a su angustia.

Puntualiza algunas consideraciones de la perversión a partir del trabajo del psicoanalista Jacques-Alain Miller (2001) en *Fundamentos de la perversión*, ensayo donde el autor señala que el perverso puede presentarse como aquel que le revela la verdad de goce al no-perverso y en ese sentido se habla de una voluntad de goce. Afirma que el perverso puede vivir dentro de una sociedad: “en una sociedad secreta de iniciados, más pequeña y reducida” (p. 16).

Considerando en este punto la problemática del abuso sexual en la infancia, de acuerdo al documental *Anonymus, cazadores de pederastas* (Sin Filtros, 2018) existen en Facebook comunidades secretas de pedófilos y pederastas que, bajo el nombre de *caldo de pollo* (por las iniciales *Child Pornography*) mantienen accesos secretos en comunidades virtuales donde comparten material pornográfico de niños/niñas y pueden realizar prácticas de goce. Por tanto, en este texto Miller (2001) apunta a dar coordenadas para comprender a la estructuración del perverso y su lógica de goce. Por un lado, señala clínicamente que el neurótico “está en la incertidumbre fundamentalmente sobre la gratificación sexual; el neurótico no sabe dónde atraparla...” (pp. 19-20) y afirma que la misma neurosis conoce de un déficit existente en la gratificación sexual y mantiene una búsqueda del *objeto a* lacaniano para intentar recuperar algo de esa gratificación por la vía del deseo.

Por su parte, el perverso “ha encontrado el objeto, éste es su problema, él tiene certidumbre sobre su modo de obtener gratificación sexual...” (p. 20). En la clínica, el verdadero perverso no acude a análisis pues no surge el Sujeto Supuesto Saber (debe entenderse a esta categoría psicoanalítica como el reconocimiento que se le otorga al analista sobre un saber de la vida subjetiva en general) necesario para la transferencia en el trabajo analítico, es decir, su postura no es la de una búsqueda de la gratificación vía el deseo dado a que cuenta con una certeza sobre la manera de alcanzar el goce sexual. Se señala que el deseo mantiene una tolerancia a la falta, al vacío, a la ausencia, al no-tener y se puntúa una diferencia clínica entre neurosis y perversión: “oponer el deseo como pregunta y la constancia del goce como respuesta” (p. 20).

Jacques-Alain Miller (2001) reconoce al perverso como un sujeto y que resulta una estructura altamente compleja siendo de entrada una categoría que no pertenece netamente al psicoanálisis, sino que se la construyó históricamente a partir de la observación conductual: concepto clínico que puede definir a toda clase de comportamientos sexuales aberrantes o bizarros. También señala que la perversión se caracteriza por la acción a diferencia del neurótico que fantasea y no llega al acto. En este ensayo el autor bosqueja que la perversión misma pone en cuestionamiento a la sexualidad dando testimonio de que los seres humanos pueden buscar la satisfacción sexual por diferentes vías alejadas de la reproducción biológica instintiva de los animales (p. 25).

Para comprender esto Miller trae la categoría freudiana de libido siendo un “concepto para la gratificación sexual que puede ser realizada de varias maneras” (p. 25). Por ejemplo, la cópula es satisfacción de libido pero al mismo tiempo lo puede ser el comer, el defecar, hablar, escribir, entre otros, teniendo un “objeto de la libido” que no necesariamente es algo material pues se entraría al campo del fetichismo (p. 27): “el objeto de libido no es nada material. Es, diría –lo vemos en la pulsión- una satisfacción que busca Trieb, la pulsión freudiana no busca ningún objeto en particular, es una satisfacción que busca Trieb [...] la satisfacción como objeto” (p. 27).

El autor define entonces que el *objeto a lacaniano* es satisfacción como objeto. Llega a distinguir en este ensayo dos vertientes que son necesarias comprender:

1. **Perversión generalizada:** en tanto Lacan define que no existe la relación sexual debido a la falta estructural del neurótico: se crean medios para establecer relaciones con el otro sexo.
2. **Perversión restringida:** la define como la perversión de estructura clínica distinta a la falla/falta regular del neurótico. Señala que la perversión no “pide permiso” (p. 32) en el sentido de actuar con la voluntad de goce (a excepción del masoquismo en donde el consentimiento del Otro es esencial). Esta perversión restringida niega la castración, rechaza el monto de sacrificio de la satisfacción. En este sentido, el perverso mantiene una operación de “retornar el goce al Otro, o sea devolverle el *objeto* a al Otro [...] la perversión puede ser referida como miedo a la castración, miedo a la castración del Otro, esencialmente” (p, 33).

Miller da cuenta de que el perverso necesita que el Otro exista: el exhibicionista hace “aparecer en el Otro la mirada” y el voyeur “pone la mirada para obstruir el agujero del Otro, pone la mirada para hacer el todo del Otro” (p. 35).

Tendlraz (2018) va a señalar que Lacan, en el *Seminario 4*, concibe la posibilidad de una perversión transitoria ya que puede existir una proyección de lo simbólico sobre lo imaginario. Se cita a Lacan (2010) en este punto del *Seminario 4*:

Otra relación típica, a veces particularmente ejemplar, son las explosiones de un exhibicionismo en algunos casos verdaderamente reactivo, a veces en alternancia con el fetichismo. Esto se observa siempre que el sujeto se esfuerza por salir de su laberinto en razón de alguna puesta en juego de lo real que le deja en una posición de equilibrio inestable, y ahí se produce una cristalización o una inversión de su posición. (Lacan, 2010, p. 164)

Tendlraz menciona que puede ocurrir, que para asegurar algo que se sostiene a nivel simbólico (pone el ejemplo de Lacan del joven que se exhibe desnudo para demostrar que puede acceder a una relación sexual), un sujeto puede llegar al acto. Menciona que “si al hacerlo se cristaliza su condición de goce y a partir de ese momento solo puede tener una erección y eyacular si se abre el impermeable, si descubre que goza de eso [...] su posición subjetiva cambia” (p. 45) y puede llegar a

convertirse en una estructuración perversa en la medida que se cristaliza una certeza sobre esa forma de gozar, es decir, como condición de goce.

4.2.1. El fetichismo

Siguiendo el trabajo de Silvia Elena Tendraz (2018), la psicoanalista precisa que cuando el sujeto tiene que confrontarse con su propia castración existen dos recursos del cual puede disponer: la muralla y el velo (p. 30). La primera (la muralla) da cuenta del objeto fóbico ante el cual el sujeto retrocede volviéndose un anticipatorio de la castración pues aparece la angustia como señal de alarma. Por otro lado, el recurso del velo es la del fetichista en tanto “no pone una muralla ante la cual retroceder, sino que el precipicio está, pero es tapado por un velo” (p. 31).

Señala la autora que Lacan se refiera al fetiche como una imagen proyectada sobre el velo, clavando la mirada en esto. Precisa que a través de la perversión se desprende la verdadera estructura del falo que es la de ser un semblante. El falo brinda un soporte imaginario y simbólico a la sexualidad siendo un semblante ante el real de la castración. En este punto se puede ubicar el sentido de la perversión generalizada que indica Jacques-Alain Miller pues el falo vendría a ser el velo ante la castración.

Jacques Lacan (2010) en su *Seminario 4: La relación de objeto* puntualiza que “el fetiche cumple [...] una función de protección contra la angustia, y, cosa curiosa, la misma angustia, la angustia de castración” (p. 23).

También Lacan llega a afirmar que por apariencia social al fetichismo se lo ha ubicado en la perversión, pero puede ser un símbolo en igualdad de condiciones a un síntoma neurótico, de ahí que va a decir que el velo o la cortina “delante de algo, permite igualmente la mejor ilustración de la situación fundamental del amor” y que la cortina tiene valor “precisamente porque sobre ella se proyecta y se imagina la ausencia” (2010, p. 157).

Jacques Lacan señala el texto de Sigmund Freud titulado *El fetichismo* para dar cuenta que de entrada dice que “el fetiche es el símbolo de algo [...]. Se trata una vez más del pene” (p. 154). Se ubica que no es la falta de objeto sino del pene de la madre.

De ahí se afirma que no es el pene en tanto real sino “en la medida [que la madre] no lo tiene” (Lacan, 2010, p. 154) y que el fetiche, en palabras de Freud, “representa el falo como ausente, el falo simbólico” (p. 156).

4.2.2. La voluntad de goce, la ley moral: apuntar a la angustia y a ser un instrumento de goce

Tendlarz (2018) va a tomar el trabajo de Jacques Lacan (2015c) titulado *Kant con Sade* para dar cuenta de una máxima universal de goce en la obra sadiana quedando Kant próximo a este axioma. Lacan aísla un objeto de goce y lo diferencia de lo simbólico y de lo imaginario ubicándolo como un objeto de goce real llamado *das Ding*. Das Ding viene a ocupar el lugar del objeto primordial que inaugura la repetición para alcanzar la satisfacción, quedando siempre un espacio entre el objeto buscado y el objeto obtenido para dicha satisfacción.

Menciona Tendlarz (2018) que Miller diferencia el *das Ding* como objeto primordial o la Cosa del *die Sache*, “término empleado por Heidegger para nombrar la pluralidad de los objetos útiles del mundo” (p. 48). Lo que buscará la voluntad de goce es alcanzar ese *das Ding*.

Por otro lado, Lacan enlaza la ley universal moral, que solo puede ser ejercida a través de la voluntad, con la voluntad de goce de Sade (Tendlarz, p. 50). También se señala que Kant “busca una moral sin pasiones y sin involucrar la subjetividad, por eso se trata de principios universales” (p. 51). Al mismo tiempo Lacan une el imperativo categórico con el superyó en la medida que éste último apunta al goce “es un goce por fuera de las consecuencias, por fuera de cualquier objeto patológico y de las pasiones” (p. 53).

En la medida que la ley moral universal, que es una voluntad, divide al sujeto, se aproxima a la estructura perversa. Lacan (2015c) menciona que el principio de Sade era el de “no podría hacer de ello pretexto [los derechos del hombre] para suspender el derecho de todos a gozar de él cada uno a su capricho” (p. 732). Es importante indicar que frente a la perversión, se toma lo referente a Sade para indicar que “pues no proyecta acaparar una voluntad sino a condición de haberla atravesado

ya para instalarse en lo más íntimo del sujeto al que provoca más allá, por herir su pudor” (p. 733).

Por otro lado, Tendlarz (2018) resalta que el perverso no está fuera de la ley sino que funda un goce por fuera de la ley. En este punto se menciona el caso del escritor André Gide de quien se considera una de sus obras, *Corydon*, como un texto donde intenta reivindicar a la pederastia (Gide, 1999, p. 10). Es decir, André Gide funda un goce por fuera de la ley que intenta hacerlo ley universal, se menciona lo siguiente:

En *Corydón* (1924) André Gide presenta al protagonista de su novela como un adulto que se enamora de un adolescente que le corresponde. Corydón se opone a las demandas del chico que, sintiéndose rechazado, se suicida. Este hecho empuja al personaje al acto pedófilo para “salvar a los niños de la muerte” y no negarles nada. (Gámez, 2012)

En el *Diario*, André Gide (1999) menciona aspectos como “antes mis ojos se dibujaban poco a poco los cuerpos flexibles de los niños desnudos que jugaban en la playa y cuya belleza me persigue; habría querido bañarme yo también, junto a ellos y, con mis manos, sentir la suavidad de su piel morena” (p. 47). En estas líneas se puede leer las condiciones de goce con las que cuenta Gide.

La voluntad de gozar de la perversión no se trata del placer por lo que se puede llegar a hacer el mal al otro y, en este sentido, ser un instrumento de goce. Se indica además que “en la estructura perversa del sadismo la voluntad de goce funciona en el lugar del deseo” y que “frente a su goce la división no queda de su lado sino del lado del otro” (Tendlarz, 2018, pp. 64- 65), además que esta condición de goce queda cristalizada en la vida subjetiva. Frente a la repetición se menciona:

En la perversión hay una repetición de la posición del sujeto frente a su goce, él sabe y busca gozar. En el neurótico hay variaciones en la repetición, se repite el fracaso de repetir lo mismo, y hay una posibilidad de un trabajo del sujeto que le permite un cambio frente a su posición de goce. Y en la psicosis hay una repetición de un significante suelto, una pieza suelta como transferencia de lo simbólico a lo real. (Tendlarz, 2018, pp. 65-66)

En el Seminario 10 Lacan (2007) presenta al deseo sádico donde el *objeto a* condensa la realidad de la voluntad de goce apuntando a la división del sujeto, de ahí que la fórmula del fantasma se invierte y no se busca el sufrimiento del otro sino la aparición de la angustia. Puntualiza Lacan:

La angustia del otro, su existencia esencial como sujeto en relación con esa angustia, he aquí lo que el deseo sádico es un experto en hacer vibrar, y por eso no dudé, en uno de mis Seminarios anteriores, en señalar su estructura como propiamente homóloga a lo que Kant articuló como la condición del ejercicio de una razón pura práctica, de una voluntad moral para hablar con propiedad, donde sitúa el único punto donde puede manifestarse una relación con un puro bien moral. (Lacan, 2007, p. 117)

Por esta razón Tendlarz (2018) manifiesta que “el perverso se vuelve agente de la angustia del partenaire” (p. 71) e incluso esto se da en el masoquismo puesto que se podría creer que es el otro quien goza pero en realidad lo que desprende es angustia por volverse el objeto de goce de ese otro y obturar la falta. La autora comenta que Lacan en el Seminario 16 menciona que “a través del acto sádico se trata de obturar la falta en el Otro” (p. 73). Señala que en este seminario Lacan, al considerar el objeto plus de goce, especifica que “el objeto de goce en cuestión es la voz. El perverso hace existir al objeto para que funcione como un tapón. Así, en el masoquista y en el sádico se positiviza el objeto voz” (p. 73).

Freud ya había presentado al fetichismo como paradigma de la perversión debido a que muestra un objeto que funciona como velo a la falta. Sin embargo, Lacan evidencia que el masoquismo es el paradigma de la perversión debido a que el masoquista ofrece su propio cuerpo.

Lacan (2008) en el Seminario 16 menciona que “el juego de la voz encuentra aquí su pleno registro. [...]. Claramente el sádico no es más que el instrumento del suplemento dado al Otro, pero que en este caso el Otro no quiere. No quiere, pero obedece de todos modos” (p. 236). En este sentido se especifica que en el acto perverso, el sádico se vuelve un instrumento del Ser Supremo en Maldad que también Lacan (2015c) en su ensayo *Kant con Sade* lo anuncia como “la Ley-por-la-Ley” (p. 734).

Tanto en el exhibicionismo y en el voyeurismo “la maniobra del perverso es justamente positivizar en el Otro el objeto mirada y producir la división en el parletre” (p. 82). También menciona que el voyeur “al encarnar el objeto mirada, produce el efecto de vergüenza” (p. 87) que cae del lado del Otro. Y frente al exhibicionismo se destaca que éste intenta hacer surgir el objeto mirada en el campo del Otro para provocar su goce, pero al positivizar este objeto se produce la división del partener. Finalmente “el exhibicionista y el masoquista hacen aparecer el objeto a en el Otro para asegurarse de su goce [...]. En cambio tanto para el sádico como para el voyeur el objeto a es tomado del propio sujeto” (pp. 90-91).

4.2.3. La pedofilia y la pederastia: perspectiva psicoanalítica

Para el acercamiento a la pedofilia Lacan examina la psico-biografía del escritor francés André Gide realizada por Jean Delay. En 1958 aparece en la revista *Critique* 151 el escrito de Lacan titulado *Juventud de Gide o la letra y el deseo*. Posteriormente este ensayo es publicado en los Escritos. Lacan ubicó en Gide un desdoblamiento en su vida amorosa ya que por un lado, sentía un profundo amor hacia Madelaine, su esposa, pero también se sentía atraído sexualmente por jóvenes “en una pedofilia sin penetración, que consiste más bien en una relación frente a frente de masturbación recíproca” (Tendlarz, 2018, p. 34).

Resulta importante señalar que en el texto de Jacques-Alain Miller (1990) *Acerca del Gide de Lacan* se hace una separación de las dos madres en la vida de Gide: la madre del amor que es su propia madre, del lado del deber y, la madre del deseo en donde ubica a su tía (Mathilde Rondeaux), de quien recuerda una escena de seducción. Gide se colocaría en esta relación imaginaria con su madre que “lo lleva a la mortificación de su propio falo” (p. 35), es decir, que el amor no está normado por el falo que lo enlazaría al deseo, de ahí que en la teoría lacaniana el tercer elemento, el Nombre del Padre, viene a separar a la madre del hijo para vectorizar la ley del deseo mediante esta regulación fálica.

Teniendo estas coordenadas de la sexualidad infantil de Gide, éste arma con Madelaine, su esposa, un amor sin deseo: “el rasgo remarcado en ella es el angelismo que da cuenta de esta disociación entre amor y deseo” (Tendlarz, 2018, p. 35). Por

otro lado, queda positivizado el goce masturbatorio en la vida del escritor. Estas referencias del falo mortificado (sin ser el que orienta el deseo) y el goce masturbatorio forman parte de la enseñanza lacaniana de los años 50.

Al adentrarse en el texto de Jacques-Alain Miller (1990), *Acerca del Gide de Lacan*, se destaca que en la clínica de Gide, no se considera que todos los matices de la subjetividad del escritor se juegan hasta los cinco años de edad señalándose que en Gide “el proceso determinante del sujeto continúa en la adolescencia hasta los veinticinco años” (p. 17). Será la lectura que tiene Gide del escritor Goethe a sus veintiún años lo que tendrá un “efecto decisivo” en la vida anímica del mismo Gide (p. 18). Se rememora un pasaje de la vida de Gide donde se evidencia cómo la madre aplasta el deseo de Gide: el escritor quería traer de Argelia a un joven de 15 años y ella le demuestra que ese suceso podría traer comentarios de sus conocidos. El encuentro con este joven criado de 15 años se matiza con una escena donde Gide observa a Lord Douglas (amante de Oscar Wilde) inclinarse sobre el cuerpo del adolescente “como un vampiro”, suceso que le causa asco. Precisa Miller que este asco da cuenta del modo del goce de Gide (pp. 18-19).

En lo que respecta al goce de Gide éste se caracteriza por “niños pequeños, menores de siete años, con la piel más bien morena, que acaricia, frente a frente, sin penetración, en un ambiente natural” (Miller, 1990 p. 22) acompañado de su masturbación. Se evidencia que Lacan no se interesó por la homosexualidad de Gide sino que, en medio de su práctica de goce con niños, hubo una sola mujer auténticamente amada, lo que atrajo el análisis lacaniano. En la vida de Gide su posición subjetiva se juega en relación a las figuras femeninas: la madre, la tía y Madelaine. El amor blanco de Gide hacia Madelaine y la relación con su madre debían tener un elemento que conecte a estas dos figuras siendo la tía, su segunda madre.

Miller (1990) se plantea la siguiente pregunta: ¿qué fue para ese niño su madre? El autor se cuestiona si toda la correspondencia que escribe Gide a su madre está atravesada por una preocupación. Para Lacan era clave poder descubrir en todos los escritos de Gide qué de lo que dice es verdad y qué “no está fabricado” (p. 30). Se destaca de Lacan su frase “detengámonos allí y miremos la máscara” (p. 30) teniendo la idea de que algo se trata de representar a través de sus propios escritos, por eso el texto de Lacan apunta a la relación de Gide con la letra y el deseo. Con este preámbulo

es necesario retornar a la pregunta *¿qué fue para ese niño su madre?*, puesto que se trata de esa madre específicamente para ese niño Gide lo que arranca la idea de un universal madre y nos lleva a la noción de función materna que Lacan trabaja en su obra, función que no solo es encarnada por una madre biológica.

Si bien no se conocen tantos datos del padre de Gide, se puede evidenciar en la obra *Si le grain ne meurt* la evocación de Gide al padre junto a la felicidad de ir a los jardines de Luxemburgo, al mismo tiempo de su encierro en su escritorio para trabajar. Precisa Miller (1990) que aquí hay otro registro de la máscara: el mismo padre y lo califica pintado de colores pasteles frente a la fuerza de la figuras femeninas en la vida de Gide. La cuestión no es apuntar sobre qué figura parental se encuentra presente o ausente sino “saber en qué lugar de la pareja se sitúa la autoridad” (p. 33) y que es evidente que el padre, aunque presente físicamente, no opera como función. Mientras el padre no opera, no se introduce el deseo en cuanto su función de tomar a esa madre como mujer, por eso se elabora la cuestión de “¿qué acceso a la mujer permitió esta madre a este sujeto [Gide]?” (p. 34). La respuesta se esclarece en que le permitió el acceso a una sola mujer, una mujer en el registro del amor desarticulada del deseo. Se plantea otra pregunta: “¿Cómo dar cuenta de esta elección amorosa única de Gide que es Madelaine? (p. 34). La disociación que se evidencia entre la madre del amor y la madre del deseo deberían estar unidas en una sola figura siendo el operador, que posibilita esto, la metáfora paterna. Por lo tanto, se precisa que en el caso de Gide el rasgo específico es la disociación entre el amor y el deseo. El amor lo ubica descarnado, es decir, idealizado como una imagen pura e ideal de un ángel, donde se coloca Madelaine y, el deseo, se lo puede ubicar en relación al “pequeño golfo, puesto que el objeto de deseo de Gide es el niño de piel morena” (p. 38). Comenta Miller (1990) que Gide no escondía sus fascinaciones de goce y que la misma Madelaine lo conocía, de ahí la afirmación “quien hace las veces del ángel del lado del amor, hace las veces de la bestia del lado del deseo” (pp.38-39).

Frente a la disociación entre el amor y el deseo existen diferentes soluciones que van a depender del caso a caso. En Gide la solución se realizó a través de una homosexualidad masturbatoria. Miller (1990) destaca el dicho de Gide sobre su sexualidad: “sobre ese plano, no soy más que un niño que se divierte” (p. 40). Se precisa el valor de la degradación de la vida amorosa y puntualiza:

Gide, que fue un niño sedentario, tiene la nostalgia del vagabundo; hijo de una familia estrechamente vigilada, por su madre, tiene una predilección por los bastardos. Para él, que solo conoció en su juventud la voluptuosidad en forma solitaria, preso de angustia, de remordimientos y de culpabilidad, el golfo le pareció un compañero, o más exactamente un doble infantil, mucho más deseable por el hecho de que al ser golfo, por definición, está desprovisto de valores morales y no piensa. (Miller, 1990, p. 41)

Con estas precisiones se puede categorizar lo siguiente en relación a la dualidad que se presenta en la vida de Gide:

- La figura del ángel: objeto de amor.
- La figura del golfo: objeto de deseo (goce).

Miller (1990) vuelve a precisar la posición subjetiva de Gide: “jamás un hombre, no seré más que un niño envejecido” (p. 42) y señala que la posición de homosexual no tiene un solo matiz sino, al contrario, hay más de una posición homosexual. Hace una reflexión sumamente interesante en cuanto a la “tolerancia” de lo social frente al tema de la pedofilia cuando el seductor ocupa una determinada posición social, por ejemplo, en el caso del escritor André Gide, fue reconocido ampliamente por varios sectores académicos ilustrando su trabajo como de genialidad literaria, alcanzando incluso el Premio Nobel de Literatura. En este caso lo social mantuvo al margen sus condiciones de goce.

A su vez, se realizan las siguientes precisiones sobre la subjetividad del escritor:

- La madre de Gide no simboliza su deseo en el falo.
- Gide no es un niño deseado, no es falicizado.
- El amor de la madre está identificado al deber (ser puro, angelical) por lo que sería un mandato superyoico. Un amor que alienta a la transgresión y que no da espacio a la palabra del padre. Este amor identificado al deber no hace condescender el goce a deseo, por tanto, el goce no se humaniza.

- La madre de Gide es toda para él pero, se conoce que la madre no es toda para el niño en la medida que se encuentra dividida por el principio fálico del deseo. Gide reproduce esta relación de goce con la mujer a través de la figura de Madelaine, quedando un goce fuera de la ley. (pp. 47-49).

Para Gide *La Mujer* existe por eso la perversión en el escritor para quien estas mujeres son reducidas en el singular (solo con Madelaine) mientras que los jóvenes son puestos en plural (p. 50).

4.2.4. El Edipo gidiano

Miller (1990) propone, a partir de Lacan, Gide y Delay, algunas fórmulas posibles para entender el edipo de Gide. Primero coloca sobre el Deseo Materno a la ley teniendo en cuenta que de cierta forma soporta y encarna, en oposición al padre, este reino de la ley. Para Lacan la madre del deseo es la madre del capricho que se encuentra completamente ausente en la madre de Gide dado a que el deseo no está simbolizado por el falo. Gide fue un niño amado pero no deseado predominando en la existencia infantil de Gide la mortificación (mortificación del falo). En el caso de la madre de Gide, el falo no se inscribe por lo que se busca en este caso una forma de negativización diferente a la castración, el amor está identificado al deber por lo que no se simboliza su deseo en el falo. Menciona que la evidencia clínica de esto es que Gide no es impotente sino que al “no estar inscrito en el reino de la ley, el pequeño Gide se deleita con un órgano completamente fuera de la ley” (p. 60). Se coloca de ejemplo un episodio donde Gide, a los nueve años en la Escuela Alsaciana, se masturba en clase, en esto se evidencia que el goce fálico anda solo.

Miller (1990) menciona, tomándolo de Lacan, que Gide se encontraría entre la muerte (madre identificada al deber, sin un deseo simbolizado en el falo) y el erotismo masturbatorio (el goce fálico no tiene las coordenadas del deseo). La función fálica se encuentra dividida entre la mortificación en manos de la madre y el goce solitario que se queda libre fuera del lazo social (erotismo masturbatorio sin culpabilidad). En Gide se puede reconocer que el $- \phi$ se encuentran funcionando en disyunción: el $-$ (menos) es la mortificación y por otro lado el ϕ que funciona solo.

En Gide el falo se encuentra orientado hacia los muchachos jóvenes y se teoriza como un falo muerto ϕ_0 (fi cero). Se puede llegar a resumir, siguiendo a Miller (1990) lo siguiente:

1. La madre del amor identificada al deber produce como consecuencia el fi cero ϕ_0 (ideal del ángel).
2. Esta madre del deseo identificado al deber es una madre mortífera.
3. Para Gide esta madre se encarna como una mujer ideal, el ser sin sexualidad. Se desencadena en Gide un goce del órgano que es la forma de la negación de la castración.
4. La función fálica se encuentra escindida entre el falo mortificado y el falo del erotismo masturbatorio.

Continuando con la temática de las madres de Gide y del deseo escindido, Miller (1990) recalca, a partir de Lacan, que “la incidencia normal del deseo, aprehendido por la ley, se escribe $(-\phi)$ ” (p. 68), mientras que la incidencia negativa del deseo divide el “-“ y el “ ϕ ” dejando el “ ϕ ” fuera de la ley. La castración es una especie de articulación entre la incidencia positiva y negativa del deseo de tal manera que existe una dosificación entre la muerte y el goce. En Gide encontramos la repartición entre el objeto de amor, donde se ubica Madelaine hacia quien posee una fidelidad legítima y, por otro lado, tenemos el objeto de deseo donde no hay una relación con la ley y en donde la fidelidad no tiene espacio.

Como se había mencionado, el caso Gide revela que la estructuración de la subjetividad no va de la mano con la edad cronológica. Es a los 25 años donde Gide encuentra en Goethe un “restablecimiento de la metáfora paterna gidiana. Encontró en Goethe la palabra que humaniza al deseo” (p. 85).

Es necesario ahora continuar con la temática de la pedofilia. El psicoanalista Serge André (1999) dictó una conferencia en Lausanne, Suiza bajo el título de *La significación de la pedofilia*. André (1999) menciona que se autoriza a hablar sobre la pedofilia debido a que en su práctica clínica ha recibido sujetos que se definen bajo este significante de pedófilo. Recalca que “cada cual cree de buena fe saber lo que significan estas palabras [pedófilo, pedofilia] y, de repente, se cree eximido de interrogarse sobre las diferencias, sin embargo, enormes, que distinguen las

personalidades y los actos que recubren dichas palabras” (p. 3). Se alude el caso de Marc Dutroux de quien asegura no es un pedófilo, sino que está más próximo a ser un perverso sádico. Según la BBC (2018) Marc Dutroux secuestró a seis mujeres entre 1995 y 1996, de ellas asesinó a dos adolescentes y dejó morir de hambre a dos niñas de 8 años que se encontraban secuestradas en una bodega de su casa. Las otras dos adolescentes lograron sobrevivir. Cuando se encontraba en el tribunal para su juicio, Dutroux aseguró que pertenecía a una red de pedófilos sin embargo, Dutroux ya había cometido actos de violación y secuestro pero no en niñas o adolescentes.

Continuando con André (1999) menciona que lo que implica la palabra pedófilo podría incluirse en este grupo a personajes como Lewis Carrol y André Gide y destaca que Dutroux tenía intereses mercantiles, es decir, “hacía comercio con los niños” (p. 4) y que el material pornográfico era del tipo “snuff movies” donde se torturan y violan niños. Este tipo de material puede costar hasta seis veces más por lo que se suele pagar por mantener relaciones sexuales con niños. Es necesario cuestionarse sobre el destino del erotismo contemporáneo reflexionando con lo siguiente:

¿Hemos olvidado que el personaje que simboliza la fiesta de los niños en la cultura cristiana, San Nicolás, está ligado a una historia de niños enviados a la carnicería? ¿Hemos olvidado que en 1919 - hace por lo tanto ochenta años -, Freud establecía que el fantasma "pegan a un niño" es uno de los fantasmas más extendidos, tanto en los neuróticos como en los perversos? ¿No sabemos acaso que todo padre, todo educador, todo profesor experimenta, en un momento u otro, y a veces de una manera lancinante, las ganas feroces de castigar cruelmente a los niños que tiene a su cargo, y que a veces ocurre, incluso a los mejores, que no siempre pueden reprimirse? Respecto a nuestros "queridos niños", ¿no les hemos visto acaso a los dos o tres años de edad hacer pedazos sus muñecos dando muestras de un intenso regocijo? (André, 1999, pp. 4-5)

El autor hace una crítica a la cultura al mencionar que la pedofilia y el incesto habían sido tolerados incluso en los años 70 y 80s, presentando el caso del pedófilo declarado Tony Duvert quien escribió una novela *Paysage de fantaisie*, misma que recibió alabanzas sociales, entre ellos el premio Médicis. Este mismo autor, Tony Duvert publica en 1974 *Le bon sexe illustré* “verdadero manifiesto pedófilo que

reclama el derecho de los niños a disfrutar de la liberación sexual que la pedofilia podría aportarles, en contra de las obligaciones y de las privaciones que les impone la organización familiar” (pp. 5-6).

En el año 1978, el diario francés *Le Monde*, celebra un libro de Duvert que trata las aventuras amorosas de un adulto con un niño de 8 años y señala que “Tony Duvert va hacia lo más puro” (p. 6). André (1999) se pregunta qué habrá sucedido entre los años 1980 y 1995 para que la opinión pública diera un giro alrededor de la temática señalando que “los niños se visten como adultos mientras los adultos se atiborran de caramelos y de juguetes como niños [...]. Lo ideal hoy en día es permanecer niño, ya no es convertirse en adulto” (p. 6). En este punto se señala que los adultos han caído del pedestal para sostener su función produciendo efectos en la cultura, colocando al niño como un ideal de mercancía, donde hasta la más aparente inocente publicidad hace del niño un objeto de consumo.

El autor plantea que para comprender lo que encierra la palabra pedófilo se puede ubicar dos niveles: uno objetivo que son los actos con lo que un jurista o un psicólogo intentan ubicar a un pedófilo; y un nivel subjetivo, es decir, una dimensión interior de quien comete el acto. Se indica que “los actos o los comportamientos pedófilos pueden producirse en los contextos más variados y en el marco de todas las estructuras clínicas que el psicoanálisis permite distinguir: las neurosis, las psicosis y las perversiones” (p. 7) y se añade que se debería restringir el uso del “termino de pedofilia a los casos de perversión pedófila” (p. 8).

La perversión forma parte de la esencia misma de la sociedad, pero es la neurosis la estructura que reúne las coordenadas para la convivencia de los seres humanos alrededor de reglas comunes. Los perversos abordan el lazo social por las vías de micro-sociedades “de amos, amistosas, redes fundadas sobre una especie de pactos o de contratos [...] en las que [...] aparece en la base del lazo el fantasma y no el síntoma, y que la exigencia de singularidad prevalece siempre sobre la de comunidad” (p. 8) por lo que no se puede universalizar.

El perverso obtiene una complicidad forzada del otro dado a que el fantasma del perverso cumple con una función demostrativa “el perverso solo puede, en efecto, asegurarse de su subjetividad a condición de hacerse aparecer como sujeto positivado

en el otro” (p. 10) para demostrar que existe solamente el deseo de gozar. Frente a este punto, se plantea la posibilidad de considerar al fenómeno del “secreto” que exigen ciertos pedófilos a los niños/as con la indicación de que el responsable del acto es el mismo niño y que éste es el que ocasionó los hechos, de ahí que se revelaría que se trata de un perverso al colocar en al niño esta demostración de la responsabilidad del goce sexual.

André (1999) constata que no hay que confundir al perverso sádico con el perverso pedófilo y menciona el autor que en general la violación no le interesa al pedófilo ya que su discurso “se funda sobre la tesis de que el niño consiente las relaciones que el pedófilo mantiene con él, y más aún, que el niño mismo las pide. Lo que dice el pedófilo [...] es casi que el niño le ha violado a él” (p. 12):

En efecto, para el perverso pedófilo es capital demostrar que el niño está sumergido en una especie de sexualidad natural bienaventurada opuesta a la sexualidad restringida, reprimida y deformada de los adultos, y que la expresión espontánea de esta sexualidad natural es el deseo de gozar. Esta idea de un erotismo espontáneo del niño se opone a cualquier tendencia a la violación. Para el violador por el contrario, y es por eso que su conducta tiene que ver con el sadismo, el no-consentimiento del otro es una condición necesaria. (André, 1999, p. 13).

El pedófilo puede llegar a argumentar que los padres del niño son violentos con él o ella dado a que reprimen su sexualidad y lo convierten en un voyeur del erotismo parental. Es necesario diferenciar a la pedofilia del incesto y se considera de excepcionales los casos en que algún padre pueda seducir a sus propios hijos como lo hace el pedófilo. De hecho, los pedófilos suelen ser padres modelos o que se esfuerzan por serlos debido a que tienen una idea suprema de la paternidad, al contrario de los que practican incestos, puesto que estos destruyen la paternidad. Para el pedófilo “los padres legales, limitados en su papel de censores son por esencia incapaces de amar. El “verdadero” amor paterno tiene que provenir por lo tanto de un lugar diferente del de aquellos que están ligados al niño por lazos de sangre” (p. 13). Sostiene André (1999) que este amor pasional y sensual “se sitúa en rivalidad

profunda con el amor materno - como si la madre robara al padre la parte erótica del amor que éste experimenta por el niño” (p. 14).

Por otro lado, se precisa una diferencia entre el pedófilo y el homosexual pederasta dado a que el primero elige a niños pre-púberes cuyo cuerpo aún no adquiere la completa diferenciación de los caracteres sexuales secundarios buscando en el cuerpo del niño “la encarnación del desmentido de la castración y de la diferencia de los sexos” (p. 14).

Se debe destacar lo que menciona André en cuanto a lo que el psicoanálisis puede decir del pedófilo (1999):

El psicoanálisis del pedófilo permite poner en claro que, lo que el pedófilo busca encontrar y hacer aparecer en la figura infantil elegida por su pasión es él mismo. No se trata solamente de una búsqueda narcisista, ni de un proceso de identificación imaginaria. Esta búsqueda frenética no se sitúa solamente a nivel del yo y de sus imágenes especulares. Es el sujeto en tanto que tal el que es llamado a revelarse. El sujeto, es decir lo que sólo es un vacío en la cadena significativa del discurso. El pedófilo llena este vacío provocando la aparición de un niño que representa la encarnación de un sujeto natural más que de un hijo del lenguaje, de un sujeto que sería virgen de la marca significativa, de un sujeto anterior a la castración simbólica. Ese es su extravío fundamental. Ahí es donde se manifiesta hasta qué punto él mismo se ha quedado convertido en un eterno niño imaginario, atado a ser lo que podría llenar la falta del deseo de su madre... (André, 1999, p. 15)

Finalmente se menciona que el pedófilo es el reverso del pedagogo en la medida que el verdadero pedagogo busca ver al niño convertirse en adulto, mientras que el pedófilo quisiera que la infancia no fuera una etapa transitoria sino eterna.

4.2.5. La pedofilia en el DSM-5 y otras consideraciones generales

En la *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5* (Asociación Americana de Psiquiatría, 2014) se puede ubicar al trastorno de pedofilia (302.2) donde se consideran varios criterios que se deben cumplir para el diagnóstico

psiquiátrico. Por un lado, el criterio A ubica que la “excitación sexual intensa y recurrente derivada de fantasías, deseos sexuales irrefrenables o comportamientos que implican la actividad sexual con uno o más niños prepúberes (generalmente menores de 13 años)” (p. 377) debe estar presente en la vida de una persona por lo menos seis meses. En el criterio B se sostiene que estos deseos o fantasías sexuales deben causar malestar o problemas interpersonales. En el criterio C se contempla que “el individuo tiene como mínimo 16 años y es al menos cinco años mayor que el niño/niños del Criterio A” (p. 377). Se señala también que se debe especificar si es de tipo exclusivo o no, es decir si una persona solo siente atracción exclusiva por niños y también se debe especificar si la atracción sexual es hacia el género masculino, femenino o ambos. En el criterio diagnóstico se debe especificar adicionalmente si corresponde a un caso de incesto.

Por otro lado, en lo que respecta al exhibicionismo (302.4) se debe especificar si la persona que realiza esta práctica se siente “sexualmente excitada por exposición de los genitales a niños prepúberes” o si se siente “sexualmente excitado por exposición de los genitales a niños prepúberes y a individuos físicamente maduros” (Asociación Americana de Psiquiatría, 2014, p.374). También el DSM-5 contempla el diagnóstico del trastorno de voyerismo (302.82); trastorno de froteurismo (302.89); trastorno de sadismo sexual (302.84); trastorno de fetichismo (302.81) pero en ninguno de éstos se especifica si pueden ocurrir con niños o adolescentes. Es necesario agregar que, dentro de la práctica de la pederastia se pueden presentar estas variantes y va a depender del caso a caso pues, como se ha señalado, las modalidades de goce de cada sujeto van a depender de la forma singular en que se estructuró la sexualidad.

La Universidad Gregoriana de Roma cuenta con un centro especializado en la prevención del abuso sexual brindando atención terapéutica a los niños, niñas adolescentes e incluso adultos que han atravesado este tipo de violencia sexual. El tratamiento que ofrecen no solo se dirige hacia las víctimas sino también hacia los agresores. Stephen J. Rossetti (2019), sacerdote y psicólogo que colabora para este centro, hace un recorrido para acercarse a la psicología del perpetrador aduciendo que el abuso sexual de niños no es un diagnóstico sino un comportamiento y que “hay muchas y variadas razones por las cuales un adulto puede agredir sexualmente a un

menor. Sin embargo, todos los que lo hacen, han cometido un crimen y son correctamente considerados abusadores sexuales de niños” (p. 2).

Rossetti (2019) afirma que existen diferentes razones por la que un adulto puede llegar a abusar de un niño o niña entre las que destaca: un adulto tiene atrofiado su desarrollo psicosexual por lo que tendrían una edad emocional de niños; el adulto tiene deterioros neuropsicológicos (déficits cognitivos); el adulto sufrió de violencia sexual en la niñez (recalca el autor que no todos las víctimas de abuso sexual en la infancia se convierten en abusadores de adultos); adultos compulsivos que indiscriminadamente actúan de forma sexual; adultos con personalidades pasivas que se sienten inseguros siendo adultos; algunos son pedófilos y otros no lo son, también actuar por efebofilia (atracción por adolescentes) y finalmente algunos abusadores pueden padecer de trastornos antisociales (pp. 2-3). El autor señala que algunos abusadores pueden tener varias de las razones presentadas anteriormente.

El autor presenta el trabajo de Mónica Applewhite frente a las ideas distorsionadas que puede tener un abusador para justificar su comportamiento, por ejemplo, puede decir que no se trata de un abuso, sino que está impartiendo educación sexual, otra razón que pueden usar es que si no hay penetración entonces no existe el abuso. Incluso estos pensamientos pueden ser de naturaleza religiosa como justificar que Dios lo ha enviado a la vida de ese niño (p. 8). Es interesante ubicar aquí que el agresor puede tener ideas certeras sobre las razones de su comportamiento. En la teoría psicoanalítica se considera a la certeza y a las ideas delirantes como un posible fenómeno de estructura psicótica. Rossetti (2019) agrega que “los abusadores pueden ser muy convincentes, parcialmente porque muchos están convencidos ellos mismos de sus mentiras y distorsiones cognitivas” (p. 14).

Se señala que la mayoría de las víctimas de abuso han conocido muy bien a sus agresores teniendo una relación cercana cultivada desde hace mucho tiempo. Se menciona que este proceso es conocido como grooming o en su traducción, engatusamiento siendo un proceso donde “el agresor establece gradualmente una relación especial con la potencial víctima e inicia a transgredir las fronteras cada vez más significativo hasta que, finalmente, la víctima es abusada sexualmente” (p. 10). Dentro de este proceso del grooming se ubican características típicas como: dar

regalos a los niños o niñas, decirles que la relación es algo especial que se debe mantener en secreto, les pueden ofrecer dinero. Además, sostiene que el abuso puede estar matizado de diversas maneras como el solo mirar o tocar, otros pueden acceder a la masturbación, otros mantendrán coito (violación), algunos pueden realizar actos violentos sádicos. Dentro de estos puntos, el psicoanálisis ya ha mencionado que las modalidades del goce sexual se van a modelar en el uno a uno y que ese entramado dependerá de su posición frente a este goce.

Se puede llegar a esclarecer que ni los homosexuales ni los sacerdotes muestran mayor disposición a cometer abusos sexuales. Estadísticamente se reportan más abusadores varones que mujeres, pero quizás este último grupo es el menos denunciado debido a condiciones culturales sobre la visión hacia la mujer. La mayoría de los abusadores se identifican como heterosexuales, pero en general existe una dificultad de realizar una conexión entre la orientación sexual y el abuso sexual (p. 12).

Resulta típico que un agresor sexual tenga más de una víctima sobre todo si son extrafamiliares, es decir, que el abuso no se comete bajo el marco del incesto (p. 13). Se agrega que es muy raro que un abusador revele voluntariamente aspectos de su conducta y que en general son los mismos abusados quien revelan los hechos pero cuando son adultos (p. 14).

También plantea Rossetti (2019) que existen ideas de la posibilidad de identificar a una persona que posiblemente sea un abusador sexual, pero menciona que “debido a la complejidad de la naturaleza de los abusadores [...], y a la frecuente negación intensa, es difícil identificar a los posibles abusadores” (p. 16). Subraya que un punto que puede considerarse es si el adulto muestra intereses de recreación propios a su edad dado a que “algunas veces, los potenciales abusadores están fijados en intereses infantiles” (p. 16). También se debería evaluar si el adulto muestra “autoconciencia y regulación normal de su vida emotiva. También deben tener capacidad de ser empáticos con los demás” (p. 17).

4.3. La categoría del abuso sexual infantil: lineamientos sociales y legales

Se define al abuso sexual como un tipo de violencia que “puede ocurrir con o sin contacto físico, mediante conductas que van desde provocaciones verbales hasta violencia con penetración anal, vaginal o bucal, incluyendo el tocamiento intencionado de las partes íntimas por parte del perpetrador hacia el niño, niña o adolescente” (UNICEF, 2019) (Müller, 2015)

Según María Beatriz Müller (2015) desde el año 1937 se ha considerado como definición general a la formulada por National Center of Child Abuse and Neglect donde se concibe al abuso sexual como:

Contacto e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre el otro. (Müller, 2015, p. 17)

La autora considera importante señalar la diferencia entre el abuso sexual y el incesto debido a que la problemática se complejiza por el grado simbólico de relaciones que se establecen entre un adulto y el niño o niña. En el incesto la “ley inaugural de la cultura, es transgredida por el padre, quien, con su accionar, sitúa a la niña/o dentro de una escena prohibida” (p. 26). Por otro lado también insta a llamar *abuso sexual en la infancia* mas no *abuso sexual infantil* debido a que la carga lingüística en ésta última parecería connotar hechos infantiles que nada tienen que ver con tal estadío.

Müller (2015) propone su propia definición sobre el abuso sexual en la infancia:

Someter al niño, niña o adolescente a acciones vinculadas a la sexualidad adulta para las que no está psicosexualmente maduro. Estas agresiones sexuales se inscriben en el orden de la tortura y constituyen actos que quebrantan y pervierten el desarrollo normal del niño, la niña o el adolescente. (Müller, 2015, p. 22)

Se plantea que existen comportamientos sexuales dentro del abuso sexual que incluye: comportamientos sexuales sin contacto físico que puede incluir comentarios sexualizados, exhibición de genitales frente al niño o niña, voyeurismo, exhibición de material pornográfico al niño/a o adolescente, inducción a que el niño/a o adolescente se desnude o masturbe. Existen también los comportamientos con contacto sexual donde se precisa el tocamiento de genitales, se puede inducir al niño/a o adolescente a que toque partes íntimas del adulto, se incluye también el frotamiento de los genitales del agresor con el cuerpo del niño/a o adolescente. Dentro de los comportamientos sexuales también se contiene a la penetración digital o con objetos sea en la vagina o en el ano del agresor hacia las víctimas o viceversa; se incluye además a la práctica de sexo oral (besos de lengua, cunnilingus, felaciones, anilingus) y a la penetración peneana (coito vaginal, anal o con animales) (pp. 23-24).

Es necesario entender que el abuso sexual en la infancia responde a un procedimiento que el agresor o agresora desarrolla con la víctima y que puede tomar muchos años para que se llegue al acto. La autora toma las aportaciones teóricas de Roland Summit quien presenta al Síndrome de Acomodación al Abuso Sexual Infantil (SAASI) dividido en 5 momentos: ocultamiento o secreto; desamparo; acorralamiento y acomodación; denuncia tardía, conflictiva e inconvincente y la retractación (pp. 27-29). También se expone la propuesta de Suzanne Sgroi quien determina un patrón en el abuso sexual en la infancia: fase de captación (el perpetrador busca armar un vínculo emocional significativo con la víctima); fase de interacción sexual; fase del secreto; fase del develamiento; fase de la supresión o retractación (en esta fase asaltan importantes montos de culpa siendo la razón por la que la víctima puede retractarse) (pp. 29-34).

Se suma las propuestas de Reynaldo Perrone y Martine Nannini quienes señalan que los abusos sexuales perpetrados por adultos son “rituales no consensuales en el contexto de una relación de hechizo, generalmente bipersonal” (p. 34). El hechizo es una influencia significativa que puede tener el adulto con el niño/a o adolescente cuya dinámica se la divide en 3 partes: la efracción que consiste en la irrupción del adulto en la sexualidad infantil; la captación que apunta a ganar la confianza del niño a través de la mirada, el tacto y/o la palabra. Por último, se tiene a

la programación en donde el niño/a o adolescente queda erotizado por el adulto (pp. 34-39). Esto último va a producir una repetición señalando que “la víctima puede buscar la repetición [que] no equivale en modo alguno a decir que desea al abusador. La repetición, que es una consecuencia del traumatismo, se sitúa fuera del campo del deseo” (p. 39). Todo este proceso se enmarca en un secreto a través de un pacto, una supuesta responsabilidad de la víctima, una posible fatalidad si lo cuenta y la vergüenza de lo sucedido (pp. 40-41).

Dentro de las diversas normativas legales se categoriza al abuso sexual como un delito que debe ser penalizado. En Ecuador el Código Orgánico Integral Penal o COIP (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador, 2014) establece en el artículo 170 que el abuso sexual ocurre cuando existe un acto de naturaleza sexual sin penetración o acceso carnal haciendo la diferencia con la violación (artículo 171) definida como “el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo” (p. 77). Las sanciones para el delito de abuso sexual tienen más años de pena privativa de libertad dependiendo si la víctima es menor de 14 años (cinco a siete años) o si es menor de 10 años (siete a diez años). A su vez, en el COIP (2014), en el artículo 172, se establece el delito de “utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual” (p. 78); en el artículo 173 se establece el delito de “contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos) (p. 78); en el artículo 174, el delito de “oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos”. Finalmente, en el artículo 175 se establecen “disposiciones comunes a los delitos contra la integridad sexual y reproductiva” en donde se destaca que “el comportamiento público o privado de la víctima, anterior a la comisión de la infracción sexual, no es considerado dentro del proceso” y que “en los delitos sexuales, el consentimiento dado por la víctima menor de dieciocho años de edad es irrelevante” (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador, 2014, p. 79). Para este último punto, existe en el COIP la figura de estupro en el artículo 167 donde se establece que “la persona mayor de dieciocho años que recurriendo al engaño tenga relaciones sexuales con otra, mayor de catorce y menor de dieciocho años, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años” (p. 76). Se debe señalar que también se establecen los delitos de acoso

sexual en el artículo 166; el delito de “distribución de material pornográfico a niñas, niños y adolescentes” en el artículo 168 y el delito de “corrupción de niñas, niños y adolescentes” en el artículo 169.

Continuando con las bases legales en la República de Ecuador, el Código de la Niñez y de la Adolescencia (2002) es el marco especializado para garantizar los derechos a los niños, niñas y adolescentes que permitan su máximo desarrollo integral (artículo 1) (p. 1). Además, en el artículo 2 se especifica que este marco legal cubre a los sujetos de derechos desde su concepción hasta que cumplan los dieciocho años de edad.

En el artículo 4 se da la definición de niño, niña y adolescentes: “niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad” (República del Ecuador, 2002, p. 1). En el artículo 11 se determina sobre el “interés superior del niño” que se define como un principio orientado “a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” (p. 1)

Siguiendo al Código de la Niñez y de la Adolescencia (2002), en su artículo 17 se establece el “deber jurídico de denunciar” señalando que todas las personas “incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas” (p. 2). En el artículo 52 se establece la prohibición “relacionada con el derecho a la dignidad e imagen” donde se señala que no es posible hacer uso de las imágenes de los niños, niñas o adolescentes como reproducción de contenido pornográfico (p. 6). Es importante señalar que el Código de la Niñez y de la Adolescencia (2002) también emite una definición del concepto de abuso sexual en el artículo 68:

Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio. Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y

sanciones de orden administrativo que correspondan. (República del Ecuador, 2002, pp. 7-8)

Es necesario señalar que en el artículo 72 se establece que las personas que por su “profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes” (p. 8). Este punto es importante tenerlo presente puesto que existe el deber jurídico de denunciar dentro de las primeras cuarenta y ocho horas pero, en lo que concierne a las figuras de maltrato, abuso y explotación sexual, la denuncia debe realizarse en menos de veinticuatro horas. Esta cronología deberá ser aplicada por las instituciones educativas teniendo la responsabilidad los profesionales que operan en los departamentos de consejería estudiantil.

Por otro lado, se establece que los niños y niñas menores de 12 años son inimputables debido a que no son responsables de sus actos. El Código de la Niñez y de la Adolescencia (2002) en el artículo 307 establece la inimputabilidad y exención de responsabilidad de niños y niñas, traducido en que “no están sujetos ni a juzgamiento ni a las medidas socio-educativas contempladas en este Código” (p. 35). Por otro lado, se considera a los adolescentes a quienes se encuentran entre los 12 a 17 años de edad, quienes también son inimputables, pero sí poseen responsabilidad de sus actos según el artículo 306 del Código de la Niñez y de la Adolescencia (2002, p. 35)

Finalmente es necesario resaltar que luego de las denuncias sobre violencia sexual que se efectuaron en el colegio réplica Aguirre Abad, el Ministerio de Educación en el Ecuador publicó el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00015-A donde realiza un recordatorio de las infracciones de tipo sexual:

Se entenderá como infracciones de violencia sexual a todas aquellas tipificadas en forma expresa en los artículo 92, 100 y del 166 al 175 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), así como las definidas en el artículo 354 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, en el Código de la

Niñez y Adolescencia. Aspectos que serán tomados en cuenta para las denuncias y actuaciones tanto judiciales como administrativas. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2018)

4.4. Revisando propuestas de indicadores de abuso sexual en la infancia: aspectos generales

María Beatriz Müller (2015) toma a la teoría freudiana del trauma para afirmar que el abuso sexual en la infancia produce un impacto de cantidades de excitación que abruma el aparato psíquico impidiendo que éste tenga la capacidad para simbolizarla. De ahí que liga a la repetición con el trauma en la medida que el niño, niña o adolescente que atravieza por este tipo de situaciones, buscará “hacer activo lo vivido pasivamente, como intento de ligar dichas cantidades” (p. 48) resaltando que, esta posibilidad también abre el camino a que el sujeto vuelva a repetir el hecho en la posición de víctima. Müller (2015) destaca que en el caso de los niños, niñas y adolescentes pueden encontrar la vía de significación y de representación de lo acontecido a través del juego y del dibujo, de ahí que propone a estos dos como posibles herramientas para el diagnóstico.

La autora menciona que en los niños y niñas se producen comunmente mecanismos de defensa como la desmentida, la negación y la disociación frente a situaciones de violencia sexual (p. 44). Realiza un listado de indicadores que se clasifican en: Indicadores altamente específicos.- físicos: lesiones en las zonas genitales, sangrado por vagina y/o ano, infecciones genitales o presencia de enfermedades de transmisión sexual, embarazos; indicadores altamente específicos psicológicos: el relato del niño o la niña, conductas hipersexualizadas no esperables para su edad y coerción sexual a otros pares.

También presenta a los indicadores específicos asociados como la enuresis, encopresis, exhibicionismos, adicciones, miedos y terrores intensos, trastornos del sueño y/o del habla, preocupaciones excesivas por la higiene, aislamiento social, bajo rendimiento escolar, dificultades con las figuras de autoridad, lenguaje sexualizado, depresión, baja autoestima, dibujos tenebrosos o dramáticos. En el caso de los adolescentes presenta una lista de indicadores como promiscuidad sexual,

drogadicción, delincuencia, intentos de suicidio, trastornos en la alimentación, conductas autoagresivas (Müller , 2015, pp. 44-46).

Si bien todos estos indicadores pueden dar cuenta de una posible situación de abuso sexual, éstos mismos pueden estar presentes en otras circunstancias subjetivas que no necesariamente implican abuso o violencia sexual, de ahí la complejidad para el diagnóstico rápido. Müller (2015) resalta que en el DSM-5, para el diagnóstico del trastorno de estrés postraumático en el F43.1, se considera en el criterio A que la persona (niño, niña, adolescente o adulto) debió haber atravesado por una exposición a muerte, lesión grave o violencia sexual.

Dentro de los síntomas, el DSM-5 (2014) señala a los recuerdos o sueños angustiosos, reacciones fisiológicas, reacciones disociativas, evitación del recuerdo, alteraciones cognitivas (pp. 49-54). Indica que el DSM-5 pide que se especifique si el trastorno se presente de manera retardada es decir, luego de los 6 meses de haber sufrido la exposición a la situación de violencia sexual.

CAPÍTULO 2: LA REALIDAD INSTITUCIONAL ESCOLAR Y LAS POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN

4.5. La problemática del abuso sexual en la realidad escolar de Ecuador: estadísticas y cifras

Según cifras y estadísticas presentadas por UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) el 65% de los casos de abuso sexual se cometieron por familiares y personas cercanas a la víctima; de los familiares que abusaron, el 40% realizó el abuso varias veces en la misma víctima; a 1 de cada 3 víctimas no se les creyó lo que verbalizó sobre el abuso; del total de abusos sexuales solo el 15% fue denunciado y el 5,3% fue sancionado (UNICEF, 2019).

Según el diario El Telégrafo (2019) en Ecuador se registran diariamente cerca de 42 denuncias relacionadas a violencia sexual hacia niños, niñas, adolescentes y mujeres. En general señala que los delitos sexuales no todos son denunciados por lo que las cifras pueden ser más elevadas. Hasta el mes de mayo de 2019, fecha de publicación de la nota periodística, se realizaron cerca de 600 detenciones a sospechosos de haber cometido algún tipo de delito sexual lo que significa que diariamente se registrarían entre 4 a 5 detenciones.

Según la UNICEF (2018) “una de cada 10 mujeres ha sufrido abuso sexual cuando era niña o adolescente”. Según la Agenda Nacional de las Mujeres e Igualdad de Género 2014-2017 (2014) en Ecuador “1 de cada 10 mujeres ha sufrido abuso sexual antes de cumplir 18 años. Del total de mujeres que han sufrido abuso sexual, al 13,8% le ocurrió a los 14 años” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador, 2014, p.70). También se señala que únicamente, de las mujeres abusadas, el 35,1% comunicó sobre los hechos sucedidos. De este grupo, solo al 72% les creyeron sobre el abuso sexual y únicamente el 55,6% logró tomar medidas para que el abuso no vuelva a ocurrir. Señala además que “sólo el 15% de abusos sexuales fueron denunciados y de éstos, el 35% llegaron a ser sancionados” (p. 70)

Por otro lado, según la *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres* (INEC, 2019) en el Ecuador el “19,2% de mujeres experimentaron algún tipo de violencia en el ámbito educativo a lo largo de sus vidas” (p. 8). De este grupo de mujeres, el 7% experimentó violencia de tipo sexual (p. 8). Frente a la realidad de las estadísticas sobre violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, las instituciones educativas deben efectuar programas de prevención y promoción hacia la comunidad educativa (niños, niñas, adolescentes, padres, docentes, directivos, administrativos) que fomente una cultura de paz libre de violencia. Estas acciones, en gran parte, deben ser iniciadas y sostenidas por los Departamentos de Consejería Estudiantil.

4.6. Las acciones del Departamento de Consejería Estudiantil frente a las rutas y protocolos de violencia: ¿cómo humanizar a las rutas de actuación?

Los Departamentos de Consejería Estudiantil forman parte de las instituciones educativas en el Ecuador, se los nombra comúnmente por sus siglas como Dece. Se define al Dece como un organismo “que apoya y acompaña la actividad educativa mediante la promoción de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas sociales, fomenta la convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa y promueve el desarrollo humano integral” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2016, p. 12). El departamento cuenta con un funcionamiento basado en los

siguientes enfoques: “derecho, género, bienestar, intergeneracional, intercultural, inclusión y pedagógico” (p. 8).

Específicamente el enfoque de derecho establece que el Dece debe mantener activa la consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos a quienes la constitución del Ecuador garantiza el acceso a la salud física y psicológica dentro de una vida libre de violencia para permitir el desarrollo integral (p. 8).

Por otro lado, el Dece debe estar conformado por profesionales de las áreas de psicología sea clínica, educativa o general y además puede contar con profesionales del área de trabajo social, psicopedagogía, psico-rehabilitadores o pedagogos especializados en inclusión educativa. Estos profesionales deben desempeñar sus funciones bajo los siguientes principios: cultura de paz, respeto a la diversidad, asertividad, confidencialidad, empatía, igualdad y equidad, interculturalidad y laicidad (p. 12). El objetivo principal del Dece es el siguiente:

Promover el desarrollo humano integral de los estudiantes desde un enfoque de derechos, género, bienestar, interculturalidad, intergeneracional e inclusión para lograr la participación, permanencia y culminación de estudios académicos, garantizando su desarrollo personal, social y emocional dentro del sistema educativo nacional bajo los principios del Buen Vivir. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2016, p. 13)

En el año 2016, año en que el Ministerio de Educación del Ecuador emite el documento del modelo de funcionamiento del Dece, se establece que el número de profesionales dentro del departamento debe considerarse bajo el siguiente parámetro: entre 450 y 675 estudiantes, 1 profesional; entre 676 a 1125 estudiantes, 2 profesionales y entre 1126 a 1575 estudiantes, 3 profesionales. En el caso de las instituciones privadas, el número de profesionales que conforman el Dece puede ser mayor para posibilitar la gestión pero nunca menos de lo establecido.

Dentro del funcionamiento de los departamentos de consejería estudiantil se establecen 5 ejes de acción en los que se enmarca todo el quehacer permitido a los profesionales que forman parte del Dece: promoción y prevención; detección, intervención, derivación y seguimiento (p. 21)

Dentro del eje de promoción y prevención se establecen todas las acciones que apuntan a la prevención de problemáticas psicosociales tales como violencia, consumo de drogas, embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual - por medio de los programas de “educación para la afectividad y sexualidad integral con enfoque de derecho”(p. 25) y toda situación que pueda vulnerar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes dentro y fuera de la institución educativa. Así mismo, se pueden generar acciones alrededor de temáticas como el manejo de emociones, convivencia y respeto a la diversidad, orientación vocacional, proyecto de vida, relaciones familiares.

En lo que respecta al abuso sexual, se deben establecer programas para la prevención de este tipo de violencia a través de educación sexual desde el pre-escolar, primaria y secundaria. Como se mencionó en la introducción, luego de los casos de violencia sexual acontecidos en el colegio réplica Aguirre Abad, tomaron fuerzas las campañas de UNICEF a través del programa *Sé tu propio superhéroe* que apunta a educar a los niños y niñas en el reconocimiento de sus partes privadas y de las señales de alerta frente al encuentro con posibles perpetradores o abusadores (UNICEF, 2019).

Dentro del eje de detección se determina que el personal del Dece debe identificar situaciones de riesgo en los que pueden estar involucrados los estudiantes y en donde se vulneren sus derechos. Se establece que el Dece no es la única instancia que puede realizar acciones de detección. Se señala que la detección puede efectuarse a través de la interacción directa del Dece con los estudiantes (de manera individual o grupal) o a través de otros estudiantes, docentes, familiares o algún miembro de la comunidad educativa (Ministerio de Educación del Ecuador, 2016, pp. 25-26).

Se define como situación de riesgo a alguna circunstancia (personal, familiar, educativa) que pueda perjudicar el desarrollo integral de los estudiantes entre las que se destaca: violencia física, psicológica o sexual; violación de los derechos humanos; problemáticas relacionadas con las drogas; dificultades de aprendizaje; discriminación; inasistencia reiterativa y dificultades socioeconómicas (pp. 26-27).

En el eje de intervención se especifica de qué manera el personal del Dece debe proceder una vez realizada una detección. En este punto, considerando la

problemática de abuso sexual, se ha establecido protocolos de violencia en donde el tratamiento debe ser canalizado siguiendo una ruta en específico. En el año 2017 se publican los *Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo* y en el año 2020 se publica una tercera edición.

En el documento del año 2017 se señala que existen 4 rutas que se deben seguir cuando se ha detectado una situación de violencia: casos de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo; casos de violencia intrafamiliar o maltrato institucional; casos de acoso escolar y/o violencia entre pares y casos de violencia de estudiantes o madres, padres de familia y/o representantes legales detectadas o cometidas hacia personal de la institución educativa (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017, pp. 81-99). En la tercera edición del documento no han existido cambios en materia legal pues la normativa se establece desde los documentos de la Constitución del Ecuador y el Código de la Niñez y de la Adolescencia vigentes en el país. Se ha realizado una nueva clasificación de 5 rutas pues la que originariamente se establecía como la de detección de violencia intrafamiliar e institucional, se separó en dos rutas siguiendo los mismos procesos de denuncia a los entes respectivos. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2020)

Continuando, los protocolos de actuación frente a la detección de situaciones de violencia posibilitan la práctica de acciones de mediación y de restauración pero no son permitidos en situaciones de violencia sexual (p. 63). El protocolo, frente a casos de violencia sexual, establece que el personal del Dece es la única instancia que puede realizar una entrevista única al estudiante.

En el manual se publican estrategias para la detección y el acompañamiento de situaciones de violencia hacia estudiantes. Se ha tomado como fuente a la Organización Mundial de la Salud para puntualizar que las conductas que se pueden identificar en la institución escolar son las siguientes: “disminución del rendimiento académico”; “falta de concentración”; “conductas disruptivas”; “temor a permanecer en el establecimiento”, “miedo de ir a su casa”; “rehuir o negarse a hablar sobre sí mismo o su familia”; “visitas frecuentes al departamento médico o enfermería”; “cautela con respecto al contacto físico con adultos”; “conductas agresivas”; “comportamientos extremos o temerarios”; “conflictos con la autoridad” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017, p. 56). A la par se establece que existen factores de

riesgo que pueden acrecentar las posibilidades de presentarse situaciones de violencia, sean estos factores personales, familiares y/o situacionales (p. 57).

Se establece, además, que el personal del Dece, para el acompañamiento de casos de violencia sexual, debe actuar de la siguiente manera: mantener una escucha activa y brindar contención emocional evitando la culpabilización, discriminación y revictimización (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017, p. 60). Es importante señalar que el manual recuerda lo siguiente:

En ningún momento se deben emitir juicios de valor, demostrar asombro o disgusto, ni culpabilizar a la víctima por la situación que está atravesando. El papel del personal del DECE no es avalar ni desmentir la situación, por lo que siempre se dará valor e importancia a lo que el niño, niña o adolescente manifieste. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017, p. 62)

Por otro lado, se señalan los lineamientos para el personal del Dece en cuanto a la entrevista con estudiantes que posiblemente hayan atravesado por alguna situación de violencia: la entrevista debe recopilar información básica procedimiento que “no debe confundirse con un interrogatorio, peritaje psicológico o proceso terapéutico” (p. 68); evitar formular preguntas incómodas de naturaleza íntima; las preguntas deben ser abiertas; no dudar del relato del estudiante; “explicar que la situación no debe ser causa para sentir vergüenza ni culpa, remarcando lo positivo de haber realizado la denuncia” (p. 68). También se recuerda que “ninguna autoridad de la institución escolar puede volver a entrevistar al estudiante pues caería en la revictimización” (p. 69). Finalmente, se solicita al personal del Dece que el informe deberá ser redactado con la información que compartió la víctima sin detalles profundos puesto que será la instancia de la Fiscalía quien realizará la valoración profunda (p. 69).

Cuando el personal del Dece realiza el informe del hecho de violencia sexual detectado (siguiendo los modelos de informes establecidos por el Ministerio de Educación del Ecuador) se introduce inmediatamente al eje de derivación. Por un lado se deberá enviar el informe a la máxima autoridad de la unidad educativa (rectorado) y se deberá presentar la denuncia en menos de 24 horas en la Fiscalía. Será la Unidad Judicial Penal quien determine medidas de protección inmediatas. Luego de haber

presentado la denuncia en Fiscalía, se deberá notificar el caso a la Dirección Distrital de Educación adjuntando el informe del Dece (p. 82). Si el agresor o la agresora es miembro de la institución escolar, se deberán dictar medidas administrativas. Frente a la víctima, la derivación se deberá realizar a una instancia externa en el área de psicología para el tratamiento respectivo.

Finalmente el Dece debe considerar el eje de seguimiento frente a los estudiantes que atiende. En el caso de violencia sexual el Dece deberá colaborar con el departamento jurídico de la Dirección Distrital de Educación y con la Fiscalía. En cuanto al seguimiento con el estudiante víctima de violencia sexual, se deberá realizar un plan de acompañamiento individual recordando que el rol del profesional del Dece no se enmarca en una terapéutica. En el plan de acompañamiento se pueden efectuar acciones de seguimiento con padres de familia, docentes de la institución, observaciones en el aula, entrevistas individuales, talleres de prevención de violencia, entre otras (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017, pp. 85-86), cumpliendo de esta manera con las funciones que se le encargan a los departamentos de consejería estudiantil en el Ecuador. Frente a todos los lineamientos que se deberán cumplir para formalizar una denuncia es indispensable no olvidar que, en medio de las obligaciones administrativas, se encuentra inmersa la vida de un sujeto sea niño, niña o adolescente.

En este sentido, se propone humanizar las rutas de actuación en el sentido de no perder las coordenadas orientadoras de que más allá de los informes y los trámites legales, es necesario rescatar y reconocer a un sujeto que no necesariamente deberá colocarse en la posición de víctima pues, este lugar, también puede marcar un destino mortífero en la vida de ese sujeto. Frente a esta posición de reconocimiento de esa subjetividad es posible sostener y rescatar un lugar de acogida que sensible a las condiciones de sufrimiento que han marcado la vida de ese sujeto, se respeta y posibilita una salida vivificante a esas circunstancias. Se tratará entonces de reconocer que en ese sujeto se apuesta por la posibilidad de hacer algo con ese trauma, un saber hacer que no concluye con una denuncia o una respuesta desde lo legal.

4.7. Políticas y protocolos para la prevención de abuso sexual en los contextos escolares

Como se ha mencionado anteriormente, las instituciones educativas a través de los Departamentos de Consejería Estudiantil deben considerar la aplicación de protocolos y rutas una vez que se ha detectado un hecho de violencia, en este caso, de tipo sexual. Anteriormente se describieron los diversos pasos a seguir puntualizando las acciones de los psicólogos dentro del Dece: detección, derivación y seguimiento. Para los profesionales del Dece no está permitido realizar una terapéutica sobre el sujeto que ha atravesado el hecho de violencia. Inicialmente se considera que, para evitar que estos hechos de violencia sexual ocurran, los profesionales del Dece y la institución educativa en general deben promover y promocionar diversas acciones que prevengan estos hechos de violencia: talleres, campañas, visibilización de la problemática, educación integral en la sexualidad.

Luego de los acontecimientos del colegio réplica Aguirre Abad en la ciudad de Guayaquil en el año 2017, se lanza en Ecuador una campaña formal para prevención de violencia sexual que puede ser implementada desde las instituciones educativas. Bajo el nombre de *Niños superhéroes* (No más Ecuador, 2018) se busca educar a los niños y niñas en el reconocimiento de las partes íntimas o privadas teniendo en cuenta que son zonas del cuerpo que no pueden ser tocadas por ningún adulto y que, en caso de ocurrir, deben comunicar a un adulto de confianza. A su vez, en el año 2017 el Ministerio de Educación del Ecuador realiza un recordatorio de las rutas y protocolos a través de diversas charlas y talleres del programa *Más unidos, más protegidos* (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017).

El Código de la Niñez y Adolescencia (2002) establece en el artículo 74 que se deben realizar acciones de prevención e investigación para casos de abuso sexual y explotación sexual. En el artículo 75 exhorta a realizar prevención de cualquier tipo de maltrato en instituciones para erradicar toda forma de abuso y mejorar las relaciones humanas entre niños, niñas, adolescentes y adultos (p. 8). UNICEF (2016) propone en Ecuador su guía denominada *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos* donde se señala que el abuso

sexual es un problema más frecuente de lo que socialmente se puede creer dado a que “según datos de la OMS, 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres adultos declararon haber sufrido abusos sexuales en la infancia” (p. 10), siendo esta razón por la que se deben promover programas de prevención de abuso sexual.

La UNICEF (2016) señala algunas pautas para la prevención del abuso sexual: enseñar a los niños y niñas el nombre correcto de sus partes íntimas o privadas; “anímelos a decir ¡NO! cuando no deseen ser tocados, aún en formas que no sean sexuales (rehusando cortésmente abrazos, por ejemplo)” (p. 20). También señala UNICEF (2016) que a partir de los 3 años los niños deben saber que ya no necesitan de la ayuda de adultos para el cuidado (higiene) de sus partes íntimas por lo tanto, los cuidadores deben promover en el niño y la niña la independencia de usar el baño, ducharse y vestirse. También se les deben enseñar a los niños y niñas sobre los secretos buenos (por ejemplo, una fiesta sorpresa) de los secretos malos (aquellos secretos que hacen sentir mal) (UNICEF, 2016, p. 20)

4.8. Propuesta para considerar el acompañamiento e intervención en casos de abuso sexual en la infancia: ¿Qué hay del sujeto niño/niña luego de la denuncia?

Esthela Solano (1998) cita al psicoanalista francés Jacques Lacan quien sostiene que la infancia es una etapa decisiva dado a que en ese momento “se cristaliza para el niño lo que hay que llamar por su nombre, es decir, los síntomas” (pp. 10-11). Estos síntomas adquieren su sentido a partir de las primeras experiencias infantiles sobre la sexualidad. Solano (1998) recuerda el término de Lacan sobre la realidad sexual que refiere que en lo humano no hay nada instintivo que abarque ese mundo de lo sexual. Por tanto, el niño va a tener un encuentro con lo sexual que pasa por un goce (debe entenderse en términos lacanianos) que es incomprendido dado a que no logra significar la irrupción de goce que se vive en el cuerpo, es decir, que el niño no cuenta aún con los recursos simbólicos para traducir ese afecto que se vive en el cuerpo. Si lo real de lo sexual es propio del estadio de la infancia, lo que en sí produce un trauma frente a los avatares del encuentro del niño con su propio cuerpo y lo extranjero que resulta estos afectos, no se diga de la irrupción violenta de un

encuentro sexual que proviene de un adulto con ese niño o niña colocado como objeto a merced de esas coordenadas del sujeto adulto. Y, para tramitar esta situación, surgirá el síntoma en la vida de ese niño o niña. Dirá que en la vida adulta “la relación con el partenaire sexual conservaría la marca de la solución de sentido encontrada por el sujeto, que se confrontó con lo real sexual desde la infancia” (p. 12).

Por otro lado, es necesario puntualizar las consideraciones clínicas que posee el psicoanálisis lacaniano para el posible tratamiento e intervención con niños y niñas. La dirección de la cura posee en sí misma una ética que dirige el acercamiento que tiene el psicoanalista o psicólogo de orientación lacaniana. No es la mirada hacia una víctima, es la mirada hacia un sujeto, niño o adulto, que por diversas circunstancias se encuentra inmerso en condiciones de sufrimiento, condiciones de goce. Entiéndase el goce como una categoría psicoanalítica que atañe al cuerpo en la medida que existe un displacer que desborda la posibilidad de tramitar el afecto que produce en la vida anímica. Esthela Solano (1998) menciona que “el analista se hace partenaire del síntoma, no para confirmar su empuje a gozar, ni para enderezar su curso a partir de un aporte de sentido, sino para descifrarlo” (p. 9). Este punto del desciframiento va a guiar al analista en la posibilidad de escuchar qué es lo que el niño o niña tiene que decir sobre su malestar, con un tiempo lógico que no responde a la cronología. En este aspecto, se detecta que el empuje cronológico por el cumplimiento de rutas o protocolos en las instituciones educativas se topa con una realidad subjetiva que responde a otro tiempo. Es común escuchar en lo social, alrededor de los sujetos que sufrieron violencia sexual, la pregunta sobre el por qué no lo revelaron cuando eran niños. En la medida que se descubre que la subjetividad humana, una por una, responde a un tiempo lógico, se posibilita entender que el hablar sobre la temática no coincide con un tiempo determinado y que, desde Freud y Lacan, se descubre que en la pubertad se van a re-significar las vivencias infantiles alrededor de la sexualidad, por lo que será en este tiempo que muchos abusos van a tomar el carácter de traumáticos.

El abuso sexual, como violencia en el cuerpo, deja marcas de goce que en el uno a uno, en cada sujeto, serán tramitadas de diversas maneras bajo la modalidad del síntoma. Xavier Esqué (2011) recuerda que para Jacques Lacan la única forma de tener acceso a lo real es el síntoma, es decir, es el mismo síntoma que revela algo del traumatismo del encuentro con esa violencia sexual y señala que “el síntoma es la

única cosa verdaderamente real que conserva un sentido en lo real”. Hace un recorrido de lo que significa el síntoma para el psicoanálisis ya que, por un lado, para Sigmund Freud el síntoma es una formación del inconsciente donde existe una verdad reprimida cuyo acceso se da a través de la palabra y la significación que se le otorga. Sin embargo, el mismo Freud descubre que el síntoma tiene una vertiente de la compulsión a la repetición por lo que insiste y se repite una y otra vez.

En la obra de Jacques Lacan, en un primer momento, el síntoma es identificado como una verdad reprimida, verdad que se encuentra tejida por el sentido y la metáfora. En un segundo momento, Lacan va a enlazar al síntoma con el cuerpo, es decir, con el goce y, en esta medida, sobrepasa la posibilidad de simbolizarlo todo con palabras, dejando un efecto en el mismo cuerpo, un resto. Para el psicoanálisis lacaniano el síntoma no tiene el mismo estatuto que en la medicina, es decir, una mirada de extirpar o liquidar, al contrario, el psicoanálisis sabe que el síntoma es la mejor manera que ha encontrado un sujeto para tramitar un trauma por lo que hay que escucharlo, dejarlo hablar.

Teniendo estas consideraciones sobre el síntoma, a la luz de la clínica psicoanalítica lacaniana, se propone pasar de la posición de víctima a la posición de sujeto que, afectado por el trauma, en este caso de la violencia sexual, se posibilita un tratamiento a ese sufrimiento que resulta singular y, será a través del síntoma, que se abre esa vertiente. El lugar de víctima puede llevar al niño o niña a la posición de objeto que podría encarnar un desecho. La rapidez de la denuncia y el tratamiento desde lo legal, si bien son necesarios, pueden aplastar la intimidad subjetiva del niño o niña que atravesó por la violencia sexual, quedando olvidado en un aparataje burocrático.

Considerar al sujeto es una posición de la ética lacaniana que toma en cuenta la palabra del niño o niña para bordear el trauma y aprender a hacer un nudo (Berkoff, 2014). Se entiende por nudo a la posibilidad de bordear, a manera de defensa, lo real, categoría que en psicoanálisis se entiende como uno de los tres registros (imaginario, simbólico, real) del que no se puede decir nada y escapa de la simbolización pero cuyo efecto es la angustia. El trauma puede insistir y repetirse “como pura inscripción primaria del goce sin encontrar un punto de capitón, no pudiendo leer esa marca con un dos” (Berkoff, 2014) por lo que la angustia invadiría la vida subjetiva. Se matematiza

a la inscripción primaria como un S1 y cuando se enlaza con el S2 se posibilita crear una ficción, hablar, tejer un sentido simbólico, por medio de la palabra y, en el caso del niño/a, el aparato de ficción puede ser el juego o los dibujos. En este punto se resalta que en el juego o en los dibujos, se podría observar la posibilidad del niño o niña de hablar de su trauma, darle un tratamiento.

Silvia Salman (2005) propone considerar al juego como un aparato de goce que, más allá del principio de placer, responde una repetición de lo traumático siendo un aparataje que se monta sobre lo real para velarlo. En el juego, tal como lo descubre Freud, se repite una economía pulsional a partir de una pérdida o de un elemento traumático por lo que se fija ahí un goce, logrando ligar la pulsión con la representación que serían los mismos elementos imaginarios y simbólicos que se montan a través de la forma que toma el juego en el niño o niña. De ahí que se puede afirmar que el juego es un recurso clave para la detección y la elaboración de la vivencia traumática de un sujeto frente a la violencia sexual resultando un recurso de ficción que encierra una verdad traumática.

A la par, la psicoanalista Berkoff (2014) que “repetimos entonces neuróticamente nuestros azares y los hacemos destino”, de tal manera que, la impresión traumática de la violencia sexual inscribe un goce, entendiendo a esta categoría como un efecto en el cuerpo que se liga al displacer generando angustia. Se toma el hacer-destino como una repetición del efecto del trauma que, a través del síntoma, busca un tratamiento. En la clínica psicoanalítica se entiende al síntoma como una solución del sujeto frente a la angustia. Si bien, en la presente investigación se han explorado síntomas entendidos desde la psicología y psiquiatría, el síntoma psicoanalítico tiene otro estatuto, es decir, un estatuto de solución del sujeto, de ahí su singularidad y de la imposibilidad de generalizar fenómenos externos para el diagnóstico. Cuando Berkoff (2014) toma las palabras de Jacques Lacan de posibilitar un nudo, está hablando que, el tratamiento que puede posibilitar un sujeto, a través de la experiencia psicoanalítica, es la de buscar una reducción de la mortificación del displacer para posibilitar un sentido y una posición frente a la vida. Berkoff (2014) recuerda que la posibilidad de un tratamiento psicoanalítico con niños/as puede permitir “un rodeo por el dos [S2] [que] no implica que se lo interprete, que opere a través de *overdoses* de sentido, [sino...], hacer agujero, para que el niño sea quien invente su truco para bordear lo real, para hacerlo más soportable”.

Si el psicoanálisis lacaniano puede aportar, a partir de la clínica y de la teoría, en el tratamiento e intervención en casos de abuso sexual hacia niños y niñas, será a través de su ética que se manifiesta en reconocer al sujeto, pasar del lugar de víctima pues, de lo que se trata, es que ese sujeto atravesado por el sufrimiento, pueda encontrar una salida única al trauma y, para esto, no existe fórmulas generales pero sí una ética de trabajo.

4.9. La urgencia subjetiva en el abuso sexual

El psicoanalista Jacques Lacan (2002) menciona que “mientras dure un rastro de lo que hemos instaurado, habrá psicoanalistas para responder a ciertas urgencias subjetivas” (p. 229), lo que ayuda a determinar que, una urgencia subjetiva, puede presentarse en la vida de un sujeto sea niño, niña, adolescente o adulto y el psicoanálisis puede responder a estas circunstancias. Se define como urgencia subjetiva a un estado en el cual, por una ruptura del sujeto, existe un encuentro con el registro de lo real. Un evento o circunstancia contingente en la vida de una persona puede ocasionar un resquebrajamiento de las coordenadas que habían ordenado sintomática y fantasmáticamente su vida, entendiéndose como la forma singular en que cada uno mira y se coloca en el mundo. Inés Sotelo (2005) menciona que la urgencia subjetiva “se manifiesta en una variada presentación sintomática: angustias, miedos, fobias, insomnios, pesadillas, oscilaciones bruscas del estado de ánimo, irritabilidad, ausencias, amnesias, pérdidas de referencias y en casos más graves desencadenamientos o desestabilizaciones psicóticas” (p. 100). El abuso sexual puede ocasionar urgencias subjetivas ante lo cual el psicoanalista o psicólogo orientado por el psicoanálisis lacaniano podrá intervenir.

Guillermo Belaga (2006) menciona que la urgencia subjetiva guarda relación con un vacío que produce el encuentro con lo real pues se deshilachan las coordenadas simbólicas, quedando el sujeto en posición de objeto, es decir, sin la posibilidad de hablar o tomar la palabra. Se puede afirmar entonces que el trauma ocasionado por el abuso sexual podría colocar al sujeto niño/a en posición de objeto frente a un real sexual que irrumpe completamente en la vida de ese sujeto. Belaga (2006) propone poder construir la defensa, es decir, tener la posibilidad de que el

sujeto se restablezca como tal, que pueda decir y hablar algo de ese trauma. Agrega que sería fundamental que, como efecto terapéutico, en las primeras entrevistas se dé una garantía que deberá entenderse como “una clínica donde hay que aceptar ese fuera del estándar digamos, hasta que el paciente se aloja en la construcción del Otro, ese campo donde el Otro no es simplemente un espacio, es también una temporalidad” (pp.81-82). En este punto se propone que, el psicólogo orientado por el psicoanálisis lacaniano, pueda generar esa garantía de encuentro en los espacios de seguimiento del Departamento de Consejería Estudiantil fundamentalmente para que el sujeto niño, niña e incluso adolescente sepa del espacio temporal donde es posible un encuentro con un Otro que, éticamente, pueda acoger su malestar. Belaga (2006) indica que el vacío en el que se cae en una urgencia subjetiva ocasiona el descubrimiento de que el Otro no existe, lo que aquí podría traducirse como un Otro que violenta y abusa fuera de la ley, por lo que no existe la confianza a ese Otro. Es por ello que el encuentro en el Dece con un Otro diferente, puede concebirse como la garantía de un Otro que sí funciona dentro de la ley de la cultura capaz de sostener a ese niño, niña o adolescente que se encuentra desbordado por la angustia.

Si bien, como lo determinan las leyes de educación en Ecuador, no es posible formalizar un espacio terapéutico, sí se puede acoger espacios de escucha dentro del Dece y, en este encuentro, producirse efectos terapéuticos que posibiliten un mejor porvenir a ese sujeto. En este último aspecto Belaga (2006) afirma:

No está claro que el paciente de la urgencia subjetiva es un paciente del psicoanálisis, no está claro que se vaya a resolver con una clínica bajo transferencia, pero sí está en el horizonte, el producir un sujeto dividido que pueda interrogarse sobre cómo llevar esas coordenadas, que pueda interrogarse sobre sus dichos, sobre esa matriz singular que lo ha constituido. (Belaga, 2006, p. 92)

Bajo este aspecto es necesario precisar que en la vida de un sujeto que ha atravesado por circunstancias de violencia sexual se produce un antes y un después en su propia historia. Lo que el psicoanálisis puede ofrecer en la intervención y tratamiento es justamente que el sujeto pueda encontrar nuevas reglas para un camino que está por construirse, desprendido a partir de ese trauma. Belaga (2006) recuerda que lo más potente del psicoanálisis no es

disminuir la angustia que justamente debe lograrse en la intervención inmediata frente a las urgencias subjetivas, sino que es la apuesta del psicoanálisis por la posibilidad que un sujeto pueda inventar un nuevo camino de vida, un mejor porvenir.

Dentro de las instituciones educativas, a través del Dece y del plan de acompañamiento que propone, es posible mantener y ofertar los encuentros con ese sujeto traumatizado por la violencia del abuso sexual. Al mismo tiempo, es posible generar espacios de escucha a sus docentes y familiares, creando condiciones éticas para movilizar lo que lo social podría empujar: el objeto víctima sin ningún mejor porvenir.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente trabajo se ha considerado que el tipo de investigación es descriptiva en tanto “los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2006, p. 103). En este caso, se ha profundizado sobre la realidad del abuso sexual en la infancia en tanto el sujeto niño o niña que ha sufrido algún tipo de violencia sexual con las variables sintomáticas que se deben considerar en su detección e intervención clínica posible dentro de los contextos escolares pero, al mismo tiempo, se ha propuesto una profundización descriptiva del pedófilo que, en la teoría psicoanalítica, se estima bajo la estructura perversa.

En este sentido, esta problemática se la ha considerado bajo el ejercicio del psicólogo clínico dentro de los Departamentos de Consejería Estudiantil en el Ecuador que se encuentran regulados bajo las normativas constitucionales, de derechos humanos y educativos. Es importante la claridad alrededor de las normativas legales pues, en el ejercicio profesional dentro de las instituciones educativas, existen límites en el abordaje terapéutico pues esta figura queda excluida en las funciones del psicólogo clínico del Dece.

Se señala además que la investigación descriptiva busca seleccionar “una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así, (valga la redundancia) describir lo que se investiga” (p. 102). Teniendo en cuenta este aspecto, se ha recolectado también información sobre las consideraciones que posee la psiquiatría en relación a los efectos del abuso sexual en la infancia y las características del pedófilo, además se ha recolectado información sobre las consideraciones teóricas, desde la psicología, frente a las formas en que el abusador crea las condiciones con los niños o niñas para su actuación. Por otro lado, teniendo en cuenta el quehacer clínico, siguiendo la ética del psicoanálisis lacaniano, se ha propuesto el abordaje con niños o niñas en situaciones de abuso sexual bajo la premisa de reconocer al sujeto y posibilitar un tratamiento singular al sufrimiento y malestar que genera este tipo de violencia.

Por otro lado, el presente trabajo se ha desarrollado por medio de una investigación descriptiva de la teoría psicoanalítica de Sigmund Freud y Jacques Lacan en cuanto al entendimiento de la sexualidad en la infancia y de la estructura perversa, y a la par, de las consideraciones clínicas en el tratamiento del malestar del sujeto. Dentro de la investigación descriptiva debe considerarse a la hermenéutica como el “arte de interpretar los textos” (Arráez, Calles, & Moreno de Tovar, 2006, p. 173) y en este sentido, se ha hecho necesario poder profundizar los textos lacanianos para extraer las consideraciones teóricas y clínicas en el entendimiento de la estructura perversa y de la pedofilia, de la mano de otros psicoanalistas y autores.

Enfoque metodológico

La presente investigación cuenta con un enfoque cualitativo dado a que se ha realizado una revisión teórica detallada de las consideraciones generales de la sexualidad en la vida del sujeto, de la estructura perversa, con su variante que es la pedofilia, y de la clínica psicoanalítica desde los trabajos de Sigmund Freud y Jacques Lacan. Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2006) argumentan que el enfoque cualitativo contiene un proceso inductivo que analiza la realidad subjetiva, profundizando ideas que permitan enriquecer, de manera interpretativa, lo que se está estudiando (p. 2).

Se señala que en la presente investigación también resultó indispensable poder describir el quehacer del psicólogo clínico, con sus funciones profesionales, dentro de los Departamentos de Consejería Estudiantil dado a que se debe tener en cuenta el marco legal dentro de las actuaciones de los psicólogos. Por otro lado, se ha profundizado en las consideraciones y categorías que, desde la psiquiatría y psicología, abordan la temática del abuso sexual en la infancia debido a que es necesario e importante que se pueda conocer la literatura que se elabora y aborda la problemática.

Categoría de análisis

En el presente trabajo se han considerado como categorías de análisis al abuso sexual en la infancia que es definido desde el marco social y legal, a la vez que se resaltan definiciones de la psicología. Es necesario tener en cuenta que la categoría de abuso sexual también ha sido analizada a la luz de las aportaciones del psicoanálisis lacaniano profundizando en la pedofilia en donde se ha realizado una ampliación de la estructura perversa y de las coordenadas del goce del pedófilo. En cuanto a la posibilidad de abordaje e intervención con niños y niñas que pudieran atravesar este tipo de violencia sexual, la clínica psicoanalítica y su ética marcan las consideraciones para esta área que pueden contemplarse y aplicarse dentro de los Departamentos de Consejería Estudiantil.

Métodos y técnicas de investigación

Para la recolección de datos se ha realizado una revisión de la obra psicoanalítica de Sigmund Freud y Jacques Lacan en lo concerniente al entendimiento de la sexualidad y de la estructura perversa. A la vez, se ha revisado lo que estos autores proponen para el abordaje clínico en el tratamiento del malestar y sufrimiento del sujeto. La técnica de investigación bibliográfica también permitió recolectar datos desde los trabajos bibliográficos de otros autores del psicoanálisis lacanianos y, al mismo tiempo, se ha explorado los documentos ministeriales de las instituciones educativas en Ecuador, documentos legales vigentes y datos de la situación del abuso sexual en el país.

6. CONCLUSIONES

A través de presente trabajo se ha podido analizar al abuso sexual en la infancia a la luz del psicoanálisis de orientación lacaniana junto a las posibilidades de intervención y límites dentro de las instituciones educativas en Ecuador. Para ello ha sido importante examinar la categoría del abuso sexual en la infancia dentro del psicoanálisis de orientación lacaniana junto a los posibles modos de goce del pedófilo en la estructura perversa.

A la par, se ha podido explicar las posibilidades de intervención a partir de la ética del psicoanálisis lacaniano que busca reconocer al sujeto niño o niña con la posibilidad de brindar un tratamiento al sufrimiento que genera la violencia del abuso sexual. Se considera que es necesario pasar del lugar de víctima, que podría colocar a un niño o niña en el anonimato de los procesos burocráticos, al lugar de sujeto en tanto se reconoce y se otorga un espacio de tratamiento a ese sufrimiento que impacta la vida de un niño o niña. Es indispensable reconocer a ese niño o niña como sujeto pues la lógica, más allá del cumplimiento de los procesos legales, es posibilitar cierta garantía para que el sufrimiento de esa persona tenga un espacio de escucha.

El psicoanálisis lacaniano otorga y devuelve la palabra al sujeto para que sea éste quien hable de lo que causa ese dolor y malestar subjetivo. Es necesario interrogar la posibilidad de hacer del lugar de víctima un destino pues, más allá de ese lugar, es posible que el mismo sujeto niño o niña cree nuevas condiciones para hacer un poco más vivificante su propia vida: bordear el trauma, comprender la repetición del goce, brindar diques a lo que se pueda desbordar de la misma repetición sintomática, poner palabras a lo que no se logra comprender y, hacer algo con lo no puede colocarse en palabras.

Este trabajo ha permitido también evidenciar los límites con los que se topa un psicólogo/a de orientación lacaniana en su ejercicio dentro de una institución educativa. Evidentemente no es posible, desde lo que dispone el modelo de funcionamiento de los departamentos de consejería estudiantil, mantener una práctica terapéutica sostenida, pues es una acción que debe ser derivada para involucrar a un profesional externo en el área. Sin embargo, en el trabajo entre varios, se podría posibilitar un andamiaje que responda a una lógica de atención frente al malestar de

un niño o niña, por ejemplo, manteniendo abierto el espacio de escucha para ese sujeto dentro de su contexto educativo.

7. RECOMENDACIONES

Para el psicólogo, psicóloga o profesional que forme parte de un Departamento de Consejería Estudiantil en una institución educativa en Ecuador deberá tener en cuenta que, frente al encuentro con la subjetividad humana, la ética es el lugar central que brinda un espacio de escucha al sufrimiento del ser humano, posibilitando, en medio de los intersticios que quedan luego de las exigencias y papeleos, un lugar de reconocimiento de un sujeto que tiene algo que decir, pero incluso callar. Es importante recordar que la lógica subjetiva no tiene una cronología común pues su tiempo es justamente lógico. La evidencia clínica la encontramos en que, en no pocos casos, la denuncia del abuso sexual ocurre en la edad adulta. Resulta fundamental poder formular preguntas alrededor de esto: ¿por qué, para ese sujeto, el trauma devino en la adultez o en la adolescencia?

Si bien los programas educativos alrededor de la prevención del abuso sexual buscan que un niño o niña realice activamente una denuncia de una situación de violencia sexual, es necesario contemplar que, pese a este esfuerzo educativo, es posible también que, frente al trauma, la palabra se silencie y el síntoma se hable desde otras fuentes, por ejemplo, en el dibujo o en el juego. La recomendación es también estar atentos a un tiempo de ver. Frente a esto se puede puntuar que es necesario ese tiempo para ver y posibilitar la escucha en el espacio educativo y, en un movimiento, abrir ese espacio de escucha fuera de la institución (valiéndose de la posibilidad de la derivación externa).

Se considera que el trabajo clínico con niños, niñas y adolescentes en condiciones de abuso sexual debería apuntalar a reconstruir la confianza en los adultos pues ha sido un adulto que abrió un trauma violento, de goce, sobre el cuerpo de ese niño, niña o adolescente.

Frente a las políticas de prevención se puede afirmar que, si bien no es posible prevenir la perversión, sí es un derecho del niño, niña o adolescente poder reclamar

la protección de las leyes de la cultura. De ahí que puede entenderse a la prevención como esa posibilidad de abrir el paraguas que cobija a los sujetos bajo la regulación del goce: preservando al sujeto y restituyendo su posición.

Es necesario que el psicólogo/a también pueda asumir la responsabilidad de un acto, la denuncia, cuando las coordenadas así lo ameriten sin olvidar que la función no es la de ser un agente legal sino, en el cumplimiento de las disposiciones legales frente a un delito, el niño o niña es el sujeto central de intervención del profesional dentro del Dece.

Por otro lado, la posición de víctima puede ocasionar que un niño o niña sea aplastado bajo este significante olvidando que ahí se encuentra un sujeto capaz de crear nuevas condiciones que posibiliten un límite al sufrimiento y al malestar. Es necesario movilizar ese significante *víctima* para dar paso al sujeto que tiene una historia evitando que quede atrapado, como objeto, solo en el hecho mismo de formalizar una denuncia. Más allá del cumplimiento de las disposiciones legales, es necesario respetar a ese sujeto que sufre.

Se sugiere, desde lo social, seguir hablando sobre la temática pues, parecería que el silencio puede ser cómplice de un aparataje perverso que se teje en la vida intrafamiliar sobre la posición que tiene un niño o una niña en las coordenadas de la pareja parental y sus cuidadores. El modelo de funcionamiento del Dece recuerda a los padres, cuidadores, representantes legales y adultos educadores que, el sujeto niño o niña, no es un objeto que pertenece a los caprichos familiares o pedagógicos y que si, las condiciones de vínculo con esos niños se enmarcan a través de la violencia, del tipo que fuese, es posible un alto. Por otro lado, se abre una constante pregunta: ¿cuál es la posición que ocupan los niños y las niñas hoy en la cultura?

En las instituciones educativas se recomienda crear estrategias de cuidado ético a los niños, niñas y adolescentes. Estas estrategias deberán matizarse bajo las coordenadas del lugar que ocupan los sujetos frente al abordaje pedagógico y a los vínculos humanos. Si bien existen ya disposiciones legales en la contratación del personal pedagógico, por ejemplo, declaraciones juramentadas de no poseer procesos legales por abuso sexual, para dar cierta garantía de contar con un personal adecuado, los directivos y personal que administra las instituciones educativas deberán saber que es necesario una guía constante a su personal docente.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, M. (julio de 2009). *Clínica de la sexuación, clínica del partenaire-síntoma*. Obtenido de Nodvs: <http://www.scb-icf.net/nodus/contingut/article.php?art=345&rev=43&pub=1>
- André, S. (1999). La significación de la pedofilia. *La significación de la pedofilia*. Lausanne.
- Arboleda, C., & González, I. (mayo de 2017). *La herida oculta*. Obtenido de Sentimos Diverso: <http://sentimosdiverso.org/ee/violenciasexual/>
- Arráez, M., Calles, J., & Moreno de Tovar, L. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, vol. 7, núm. 2, 171-181. Obtenido de Redalyc : <http://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. Washington D.C. : American Psychiatric Publishing.
- BBC. (30 de agosto de 2018). *Bélgica: la carta del pedófilo y asesino Marc Dutroux que enfureció a los familiares de sus víctimas*. Obtenido de BBC News: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45361583>
- Belaga, G. (2006). Trauma y angustia subjetiva: teoría y clínica. En V. autores, *Logos 4*. Buenos Aires: Grama Ediciones .
- Berkoff, M. (Julio de 2014). *Pertubar la defensa en los niños*. Obtenido de Virtualia : <http://www.revistavirtualia.com/articulos/192/limites-y-dificultades-en-la-practica/perturbar-la-defensa-en-los-ninos>
- Del Valle, N., & Alvaro, R. (21 de febrero de 2017). *Aportaciones teóricas y clínicas acerca de las ambigüedades sexuales en la actualidad : perspectiva psicoanalítica*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/7456>
- El Telégrafo. (14 de octubre de 2017). *Inspector y profesor del Aguirre Abad, con prisión preventiva*. Obtenido de El Telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/nino-victima-de-abuso-presencio-la-captura-de-otros-2-docentes-que-lo-agredieron>

- El Telégrafo. (05 de octubre de 2018). *Exprofesores reciben 29 años de prisión por violaciones de niños*. Obtenido de Pública FM: <https://www.publicafm.ec/noticias/actualidad/1/29-anos-de-prision-profesores-violacion>
- El Telégrafo. (12 de mayo de 2019). *En Ecuador se registran 42 denuncias diarias por violación o agresión sexual*. Obtenido de El Telégrafo: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-denuncias-abuso-sexual-menores.html>
- Esqué, X. (agosto de 2011). *El síntoma en la experiencia analítica: principio y fin*. Obtenido de Nueva Escuela Lacaniana México: <http://www.nel-mexico.org/articulos/seccion/radar/edicion/71/403/El-sintoma-en-la-experiencia-analitica-principio-y-fin>
- Freud, S. (1992a). La sexualidad en la etiología de la neurosis. En *Obras Completas Volumen 3* (págs. 251-276). Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.
- Freud, S. (1992b). Tres ensayos de teoría sexual. En *Obras Completas Volumen 7* (págs. 109-224). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1992c). El sepultamiento del Complejo de Edipo. En *Obras Completas Volumen 19* (págs. 177-188). Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.
- Freud, S. (1992d). Pulsiones y destinos de pulsión. En *Obras Completas Volumen 14* (págs. 105-134). Buenos Aires: Amorrortu.
- Gámez, A. (2012). *Una revisión actual sobre la perversión pedófila*. Obtenido de Aperturas: <http://www.aperturas.org/articulo.php?articulo=0000742>
- Gide, A. (1999). *Diario*. Barcelona: Alba.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill.
- INEC. (2019). *Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Obtenido de Ecuador en cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVI_GMU.pdf

- Lacan, J. (2002). Del sujeto por fin cuestionado. En J. Lacan, *Escritos 1* (págs. 223-229). Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Lacan, J. (2007). *Seminario 10: La angustia*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (2008). *El seminario 16: De un otro al otro*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (2010). *Seminario 4: La relación de objeto*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (2012). El atolondradicho. En *Otros escritos* (págs. 473-522). Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (2014). *Seminario 20 Aun*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (2015a). Juventud de Gide, o la letra y el deseo. En *Escritos 2* (págs. 703-751). Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Lacan, J. (2015b). De una cuestión preliminar a todo tratamiento posible de la psicosis. En *Escritos 2* (págs. 510-557). Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Lacan, J. (2015c). Kant con Sade. En *Escritos 2* (págs. 727-751). Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Miller, J.-A. (1990). *Acerca del Gide de Lacan*. Barcelona: Malentendido.
- Miller, J.-A. (2001). Fundamentos de la perversión. En V. autores, *Perversidades* (págs. 15-38). Buenos Aires: Paidós.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2016). *Modelo de funcionamiento de los departamentos de consejería estudiantil*. Quito: Ministerio de Educación del Ecuador.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (19 de octubre de 2017). *Ministerio de Educación refuerza la prevención del abuso sexual contra los niños a través de material educativo*. Obtenido de MINEDUC: <https://educacion.gob.ec/ministerio-de-educacion-refuerza-la-prevencion-del-abuso-sexual-contra-los-ninos-a-traves-de-material-educativo/>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2017). *Protocolos de actuación frente a SITUACIONES DE VIOLENCIA detectadas o cometidas en el sistema educativo*. Quito: Ministerio de Educación del Ecuador.

- Ministerio de Educación del Ecuador. (2018). Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00015-A. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2020). Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo. Quito: Mineduc.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Morán, S. (30 de mayo de 2017). *Horror en un aula de clases de Quito*. Obtenido de Plan V: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/horror-un-aula-clases-quito-1>
- Morel, G. (2002). *Ambigüedades sexuales. Sexuación y psicosis*. Buenos Aires: Manantial.
- Müller, M. B. (2015). *Abuso sexual en la infancia. Mitos, construcciones e injusticias: el éxito judicial del falso síndrome de alienación parental*. Buenos Aires: Maipue.
- No más Ecuador. (2018). *Ahora que lo ves di no más*. Obtenido de https://ahoraquelovesdinomas.com/seccion_ninos_superheroes.php
- República del Ecuador. (2002). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Obtenido de Registro Civil: <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Rossetti, S. J. (2019). Proteger a los niños: Entendiendo a los agresores y la prevención. Roma, Italia: Centre for child protection - Pontificia Universidad Gregriana.
- Salman, S. (2005). El juego, aparato de goce. En S. Salman, *Psicoanálisis con niños: los fundamentos de la práctica* (págs. 165-174). Buenos Aires: Grama Ediciones.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador. (2014). *Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género 2014-2017*. Quito: El Telégrafo.

- Sin Filtros. (16 de junio de 2018). *Youtube*. Obtenido de Anonymous, cazadores de pederastas: <https://www.youtube.com/watch?v=uArf1uFGAyw>
- Solano, E. (1998). Variaciones sobre los niños que sueñan y el deseo del analista . En V. autores, *Actualidad de la práctica psicoanalítica: psicoanálisis con niños y púberes* (págs. 9-14). Buenos Aires: Tres Almenas.
- Sotelo, I. (2005). La invención de un lugar para la urgencia. En I. Sotelo, *Tiempo de urgencias: estrategias del sujeto, estrategias del analista*. Buenos Aires: JCE Ediciones.
- Tendlarz, S. (2018). *Perversión*. Buenos Aires: Grama Ediciones.
- UNICEF. (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF. (2018). *Prevención de violencia*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/ecuador/prevenci%C3%B3n-de-violencia>
- UNICEF. (diciembre de 2019). *Ahora que lo ves di no más*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org.ec/ahoraquelovesdinomas>



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Rendón Chasi, Alvaro Andrés**, con C.C: # **0925111544** autor de la tesis de maestría titulada: **Aproximaciones psicoanalíticas al abuso sexual en la infancia: posibilidades de intervención y límites dentro de las instituciones educativas en Ecuador** previo a la obtención del título de **Magister en Psicoanálisis y Educación** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 01 de agosto de 2020

Nombre: **Rendón Chasi, Alvaro Andrés**

C.C: **0925111544**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Aproximaciones psicoanalíticas al abuso sexual en la infancia: posibilidades de intervención y límites dentro de las instituciones educativas en Ecuador		
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Rendón Chasi Alvaro Andrés		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Ortega Gómez, Piedad María Egas Miraglia, Maria Auiliadora Febres Cordero Cordova, Monica Margarita		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Psicoanálisis y Educación		
GRADO OBTENIDO:	Máster en Psicoanálisis y Educación		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Junio de 2020	No. DE PÁGINAS:	65
ÁREAS TEMÁTICAS:	Psicoanálisis, psicología		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Abuso, abuso sexual, violencia, pedofilia perversión, Dece, niñez, adolescencia		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):			
<p>El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una lamentable realidad que acontece en los espacios intrafamiliares e institucionales como en las escuelas y colegios. En Ecuador, a través de los Departamentos de Consejería Estudiantil (Dece), se busca prevenir e intervenir cuando alguna situación de abuso sexual ha sido cometida o detectada en las instituciones educativas. Existen normativas del Ministerio de Educación del Ecuador, basadas en las leyes de protección a los niños, niñas y adolescentes, que deben ser consideradas en la actuación de los profesionales del Dece. Para abordar la temática se propone conocer, en primer lugar, las consideraciones generales sobre la sexualidad humana desde el psicoanálisis lacaniano incluyendo las definiciones de perversión. Al mismo tiempo se realiza una lectura de la pedofilia y la categoría de abuso sexual que ha sido definida por diversas fuentes sean la psiquiatría, la sociología, el área jurídica. En segundo lugar, se considera importante conocer la intervención que se contempla desde el psicoanálisis lacaniano frente a una situación de violencia sexual que puede atravesar un sujeto sea niño, niña o adolescente. Finalmente se revisan los límites con los que cuentan los profesionales del Dece en su seguimiento estudiantil y las posibilidades de intervención, que podrían desprenderse, dentro de las instituciones educativas a partir del psicoanálisis lacaniano.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Ortega Gómez Piedad María		
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
	Teléfono: +593 423804600		
	E-mail: piedadpurrier@hotmail.com		

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	http://repositorio.ucsg.edu.ec